



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

ACTA N.º 3 / 19

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente

D. Ignacio Ramos García

1ª Teniente de Alcalde

D.ª Pilar María Samper Navarro

2º Teniente de Alcalde

D. José Tomás Saura Carrasco

3ª Teniente de Alcalde

D.ª María Teresa Valero Curbera

4º Teniente de Alcalde

D. Alfonso Armenteros Jiménez

Sres. Concejales

D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez

D. José David Pérez Patiño

D.ª Zoraida Rosario Pérez López

D. Antonio Escudero Martínez

D.ª Arantxa Martínez Rosillo

D. José Fidel Ros Samper

D.ª María del Mar Sáez Martínez

D.ª Asunción Sánchez Martínez

D. Adrián López Sánchez

D. Pedro Miguel Moya Albaladejo

D. Francisco Lancharro Delgado

D.ª Elisabet Marcos López

D. Ángel Albaladejo Miralles

D.ª Eva María Martínez Pagán

D. José Antonio Martínez Delgado

D. José Francisco Albaladejo Hernández

SESIÓN ORDINARIA

28 DE FEBRERO DE 2019

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a veintiocho de febrero de dos mil diecinueve. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ignacio Ramos García, los Sres. expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las 19:00 horas, se declaró abierto el acto.

SECRETARIO ACCTAL.

D. Javier Fernández Poyatos

INTERVENTORA

D.ª María del Pilar Castellero Verdú



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

El Sr. Alcalde da cuenta de la Sentencia n.º 77/19 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º Uno de Elche, recibida en el día de hoy, en la que se declara la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto por STV Gestión, S.L. contra el nombramiento de D. José Francisco Albaladejo como Concejal de Infraestructuras y Servicios del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

También da cuenta de que se ha puesto al cobro a través de Suma el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica desde el 1 de marzo hasta el 6 mayo de 2019.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos tratados en las Comisiones Informativas celebradas el día 25 de febrero de 2019:

- Se informó que no se había prorrogado el Contrato para la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y mejora de zonas verdes en sectores costeros con la mercantil Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente, S.L.
- Consulta realizada al Ministerio de Justicia sobre Memoria Histórica, en relación con el cambio de nombre de una calle.
- Memoria de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Pilar de la Horadada correspondiente al año 2018.
- Programación de cursos de formación para el primer semestre del año 2019.
- Se informó que el 6 de marzo de 2019, con autorización del Juzgado, se accederá a la Torre Vigía para ver el estado de conservación de la misma y que la Dirección General de Cultura y Patrimonio va a asistir a dicha inspección con dos representantes.
- Decreto, de fecha 8 de febrero de 2019, emitido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Elche en el Procedimiento Ordinario n.º 724/2011 interpuesto por Banco Pastor, S.A. contra el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada en relación con la Unidad de Ejecución N.º 1, en el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento y por tanto para el cumplimiento de la sentencia dictada el Ayuntamiento deberá hacer uso de la capacidad ejecutiva que dispone la Administración.
- Bando n.º 1/19 sobre sellado, tapado y señalización de pozos, aljibes, embalses y balsas.
- Datos de afiliación a la Seguridad Social y de los datos de demandantes parados correspondientes a los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019.
- Lista definitiva de admitidos y excluidos de la Bolsa de Empleo de Educador Social.
- Bases y convocatoria de la Bolsa de Empleo de Informador Turístico.
- Bases y convocatoria de la Bolsa de Empleo de Técnico Auxiliar de Archivo-Biblioteca.
- Lista definitiva de admitidos y excluidos de la Bolsa de Trabajo de Monitor de Ocio y Tiempo Libre.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

- Lista definitiva de admitidos y excluidos de la Bolsa de Trabajo de Vigilante Municipal.
- Solicitud de ayuda formulada a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, dentro de la Convocatoria de obras de acondicionamiento de caminos rurales, para la inclusión de la obra “Mejora y Acondicionamiento de Varios Caminos Rurales – Camino Rural Accesos Barrio Los Villenas – Camino Rural Accesos Barrio Los Ballesteres – Camino Rural Accesos Barrio Los Campillos”.
- Solicitud de inclusión en la convocatoria del Plan Provincial de Ahorro Energético formulada a la Excma. Diputación de Alicante para la “Instalación de Sistema Solar – Fotovoltaica para Autoconsumo en varios Edificios Públicos”, que son la Casa de Cultura, el Conservatorio y el Colegio María Moliner.
- Autorización concedida por la Dirección General de Carreteras para la ejecución de las obras de Pasarela Peatonal sobre la carretera N-332 para acceso al núcleo de Pilar de la Horadada, la cual ha sido adjudicada a la empresa Urdinter por importe de doscientos ochenta y seis mil euros más IVA.
- Consulta ciudadana que se va a realizar sobre infraestructuras culturales en el municipio.
- Estado del expediente del “Contrato de Servicios de Redacción de Proyectos de 2º Instituto y 4º Colegio”.
- Estado del expediente del “Contrato de Suministro e Instalación de varias Casetas Modulares”.
- Estado del expediente del “Contrato de Suministro de Vestuario y Equipación para el Personal de la Policía Local y Protección Civil”.
- Estado del expediente del “Contrato de Obras de Mejora y Acondicionamiento de Zona de Juegos en el Parque Ramón Eugenio”.
- Estado del expediente del “Contrato de Obras de Mejora y Acondicionamiento de Estanque en el Parque Ramón Eugenio”.
- Estado del expediente del “Contrato de Obras de Instalación de Juegos Infantiles en Zona Verde en Avenida Los Segundas”.
- Estado del expediente del “Contrato de Obras de varias Instalaciones Deportivas”.
- Estado del expediente del “Contrato de Gestión y Explotación de Bar-Cafetería en Plaza Florida de Pinar de Campoverde”.
- Estado del expediente del “Contrato de Gestión y Explotación de Bar-Cafetería en Polideportivo Municipal”.
- Estado del expediente del “Contrato de Instalación y Explotación de Quiosco-Bar en Zona Verde sita en C/ Barranquilla esquina C/ Salar de Torre de la Horadada”.



- Estado del expediente del “Contrato de Obras de Mejora y Acondicionamiento de varios Caminos Rurales, La Hilada y Los Garcías”.
- Estado del expediente del “Contrato de Mejora de Vías Públicas, Camino Los Hortelanos-Lo Montanaro”.
- Estado del expediente del “Contrato de Obras de Mejora y Acondicionamiento de Caminos y Zonas Verdes en N.U. de Pinar de Campoverde”.
- Estado del expediente del “Contrato de Obras de Mejora de Caminos de Accesos y Urbanización de los Barrios de La Almazara y Los Campillos”.
- Comunicación recibida de la Dirección General del Medio Natural de la Región de Murcia relativa a la autorización de las actuaciones de acondicionamiento de la superficie de la Vía Pecuaría denominada “Cañada de la Raya” solicitada por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- Estado del expediente del “Contrato de Suministro de un Camión Motobomba con destino a Protección Civil”.
- Encuesta que va a realizar la Confederación Hidrográfica del Segura en relación con la canalización de aguas pluviales por Avda. de La Venta, en la zona rústica.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a aprobación el acta n.º 1/19 correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 31 de enero de 2019.

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, expresando que no tiene ninguna objeción.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, expresando que no tiene nada que objetar.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.ª María del Mar Sáez, manifestando que tampoco tiene ninguna objeción.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, diciendo que no realiza ninguna objeción.

Quedando por tanto aprobada el acta n.º 1/19 correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 31 de enero de 2019.

Acto seguido, se procede a contestar los ruegos y preguntas no contestados en el Pleno anterior:



Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. Pedro Miguel Moya**:

1. Ruega la instalación de un paso de peatones desde el edificio de la policía hasta el camino que se dirige hacia los Saéz. Explica que mucha gente camina por esa zona y tiene que desviarse para poder cruzar.

D. José Francisco Albaladejo, Concejales de Infraestructuras, contesta que se ha dado traslado al Departamento de Policía, que forma parte de un planning que se está haciendo de pasos peatonales elevados y espera recibir un informe positivo de ese paso peatonal y que se está estudiando.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. José Fidel Ros** :

1. Pregunta por una reunión que hubo en los Montesinos de la Comunidad de Regantes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde explicando que ha vuelto a realizar preguntas sobre este tema, dice que esta reunión la organizó el SCRATS, la Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura y la Comunidad de Regantes de la Margen Derecha y a él no le invitaron ninguna de las dos y por tanto no podía estar en la reunión, lamenta que esto sea así, a lo mejor es que no tenían que invitar al Alcalde ni a ningún Concejales, entiende que las Comunidades de Regantes pueden celebrar las reuniones que consideren, le extrañó la pregunta porque siempre le han invitado, él no se enteró y preguntamos y era para las Comunidades de Regantes de la Margen Derecha.

5. Solicita una relación de todos los empleados de las principales empresas contratistas de servicios del Ayuntamiento y su coste salarial, concretamente de STV, del Servicio de Ambulancia Municipal, del Servicio de la Vigilancia de Playas, de la Limpieza de Edificios Públicos, Eulen, del Servicio de Aguas, Acciona y de la Limpieza de Playas.

El Sr. Alcalde contesta que lo ha estado mirando y se le va a facilitar todo lo que se le pueda facilitar, nos hemos puesto en contacto con las empresas, se le pedirá los TC1, no cree que nos faciliten los nombres de todos los trabajadores y el sueldo que les corresponde a cada uno, imagina que facilitaran los TC1 que es donde dice lo que gana ese trabajador y entiende que serán los nombres de los empleados en clave, si dan la relación de todos los empleados pues mucho mejor.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. Francisco Lancharro**:

1. Ruega que se realice una limpieza en la Calle Mar Egeo, desde la Rambla hacia Torre de la Horadada, en la cuneta que separa la calle de lo que es La Carrasca, debido a las lluvias, justo al lado del puente, se han acumulado botellas y suciedad.

D. José Francisco Albaladejo, Concejales de Infraestructuras y Servicios, contesta que se ha realizado la comprobación esta misma mañana y que todo se encuentra perfectamente limpio.

Preguntas y ruegos realizados por la **Sra. Concejales D^a Eva María Martínez**:



2. Indica al Concejal de Servicios que en la Calle Alfonso X el Sabio, a la altura del número 27 o 29 hay una vivienda que se encuentra deshabitada y los vecinos dicen que han visto ratas en varias ocasiones, rogando que se solucione esta situación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que parece que el Ayuntamiento es el padre de todo lo que funciona mal, señala que para que funcione bien lo primero que hay que hacer es decir a los propietarios que se mantengan los edificios y las viviendas en perfecto estado, si se abandonan las viviendas y no nos importa nada mal favor hacemos a este pueblo y a los vecinos, cree que el Ayuntamiento no está para atender todo esto, hay que hacerlo cuando hay despreocupados que no lo hacen, pero si empezamos así con todos habría que poner un servicio de desratización de viviendas porque no lo hacen los propietarios y eso tiene un coste, invita y ruega al propietario de la vivienda que vaya a la misma y la ponga en estado de salubridad e higiene y si no lo hace pues tendrá que hacerlo el Ayuntamiento cobrándole el coste correspondiente, los ciudadanos tienen que cumplir las normas porque si no tendremos cada vez más problemas, indica que se ha enviado al vigilante a esa vivienda y están a la espera de realizar el correspondiente atestado y comunicar así al propietario lo que ha ocurrido.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala Elisabet Marcos:

1. Pregunta al Concejal de Protección y Sanidad Animal, D. José Francisco Albaladejo, cuantas facturas se le deben al servicio de recogida de animales abandonados o perdidos del municipio, la cantidad que se le debe y porqué no se le está pagando, a razón del último listado del Rivia, hay 40 perros en el albergue, se está prestando el servicio.

El Concejal de Protección y Sanidad Animal, D. José Francisco Albaladejo, contesta que hubo un error en las facturas de diciembre, que fueron presentadas por el concesionario de la empresa de forma extemporánea, que ha sido subsanado, y explica que las últimas facturas adeudadas eran las de enero y que ya están firmadas a día de hoy. Continúa explicando que está todo al día excepto este mes de febrero.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta que los Grupos Políticos tienen el listado de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 11 de enero de 2019 hasta el día 15 de febrero de 2019, números 21/19 a 229/19.

TERCERO.- DAR CUENTA INFORME INTERVENCIÓN.

D. José Tomás Saura, Concejal de Hacienda, da cuenta de la información trimestral correspondiente al cuarto trimestre del año 2018 enviada por la Intervención Municipal al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda del Presupuesto, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



D. José Tomás Saura señala que el Ayuntamiento durante estos cuatro años siempre ha cumplido con el objetivo de estabilidad presupuestaria que nos exige la Ley y que este cumplimiento es fundamental a la hora de realizar inversiones financieramente sostenibles y cualquier tipo de gestión, también indica que tenemos una capacidad de financiación de siete millones seiscientos cincuenta y tres mil euros, ingreso no financiero, treinta y cuatro millones ciento treinta y cuatro mil setecientos cincuenta, y gasto no financiado, veintiséis millones setecientos cincuenta y dos mil ciento veintiuno, dice que entre la forma de gastar e ingresar se cumplen los niveles que exige la Ley.

CUARTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITOS N.º 1/19.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

D. Jose Tomás Saura Carrasco, Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente,

vista la relación de facturas presentadas con anomalías correspondientes a servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento en el ejercicio presupuestario 2018;

visto el informe emitido por la Intervención Municipal;

visto el informe emitido por la Secretaría Municipal;

propongo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos detallados en el Exp. 01/19 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por un importe total de 191.128,91 euros.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019 los mencionados créditos, con cargo a las partidas correspondientes.

En Pilar de la Horadada, a 20 de febrero de 2019. El Concejal-Delegado de Hacienda. Fdo. Jose Tomás Saura Carrasco.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, indicando que más o menos ya ha descrito el Concejal de Hacienda que son servicios prestados, obligaciones contraídas por este Ayuntamiento, por distintas vicisitudes y sobre todo por la nueva ley de contratos y los problemas técnicos que están surgiendo pues vienen este tipo de



reconocimientos extrajudiciales, señala que su grupo no es partidario de este tipo de reconocimientos, no obstante se permite hacerlos y no se debe causar ningún perjuicio a las empresas porque han prestado sus servicios, adelanta su abstención.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, diciendo que, como en muchos plenos de esta legislatura que se ha traído este mismo punto de reconocimiento extrajudicial, está de acuerdo que son servicios prestados y que hay que pagarles, pero quiere llamar la atención en algunas cuestiones, en concreto el tema de la empresa Aidemar que se encuentra en fase de contratación, y que tiene un reparo de Intervención de inexistencia de contrato del año dos mil diecisiete, señala la importancia de que haya transcurrido tanto tiempo hasta la fecha actual.

El Sr. Alcalde contesta que ese contrato ya está preparado para su adjudicación.

D. Ángel Albaladejo continúa explicando que hay una serie de facturas, como por ejemplo unas facturas de STV, con fecha de entrada de dos de abril, y el Concejal ha dicho que estaban esperando para ver el técnico y el departamento que las tenía que firmar, han transcurrido ocho meses dando vueltas las facturas para ver eso, hacer hincapié en otras facturas que son antiguas como las de Alquiler de Maquinaria Costa Cálida, de veintiuno de agosto, de Establecimientos Samper, de nueve de agosto, de de Arturo Saura Alcaraz, de cuatro de septiembre, en el pleno anterior vino un informe de Tesorería por el tema de los períodos medios de pago a proveedores y acreedores y en el punto cinco el tesorero dice que al pleno se debe adjuntar un informe de intervención con las facturas que estén más de tres meses sin pagar y que se estén anotadas en el registro, si vienen aquí al reconocimiento extrajudicial no sabe porque no estaba ese informe de Intervención en el pleno pasado.

D.^a María Pilar Castellero, Interventora Municipal, dice que desconoce cual es el informe al que hace referencia, que no tiene copia de ese informe de Tesorería, pero que no obstante lo consultara, cree que no haya lugar a ese informe de facturas de más de tres meses, explica que si que hay un informe de periodo medio de pago que ahora con la nueva normativa entra dentro de las funciones de Tesorería y es la primera vez que escucha lo de ese informe de facturas de más de tres meses.

D. Ángel Albaladejo dice que le va a proporcionar copia de este informe, que esa es su duda y no entiende porque vienen facturas de esas fechas, adelanta su abstención, cree que hay que extremar la diligencia, procurar que no pase tanto tiempo y en el tema de los contratos que estén en vigor.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a María del Mar Saéz, indicando que como ya es habitual cuando se trae a pleno un reconocimiento extrajudicial de créditos siempre se da la misma explicación por parte de la Concejalía de Hacienda, dice que esto indica una falta de rigor en las actuaciones, en concreto en el listado de empresas que son objeto de este reconocimiento, que son ciento sesenta y nueve facturas por un importe de ciento noventa y un mil euros, de trabajos efectivamente ejecutados y que los proveedores deben de cobrar. Continúa expresando que hay una serie de facturas que denotan cierta falta de diligencia por parte de la Concejalía o del Departamento correspondiente a la hora de prever la necesidad en cuanto a los servicios que van surgiendo, que deben prestarse y que deben cumplir en cierta forma un determinado servicio, hace referencia como ejemplo a las facturas de Fulsan, correspondientes a



suministro de gasoil, dice que debería de haber sido objeto de una licitación como marca la Ley de Contratos del Sector Público, también señala una serie de facturas relativas a Fiestas que podrían ser englobadas perfectamente dentro de lo que son los contratos menores, están recurriendo continuamente a lo engorrosa que es la nueva Ley de Contratos del Sector Público pero al fin al cabo hay que ceñirse a esta ley porque es la que se encuentra en vigor actualmente. En cuanto a las facturas relativas a Fiestas señala que este tipo de servicios son previsibles porque se dan cada año, pregunta por qué no se genera un informe de necesidad, una justificación del precio y la orden de inicio de expediente para este tipo de facturas e indica que la prestación de un servicio que se encuentra dentro de un contrato menor aporta la seguridad jurídica que debe aportar al servicio prestado por el proveedor. Continúa señalando que hay otras facturas que corresponden a publicaciones o emisiones en prensa escrita o audiovisual que en la mayoría de administraciones públicas se suele establecer la necesidad y licitar el plan de medios, que abarca todas las intervenciones a través de medios de comunicación que deba utilizar el Ayuntamiento durante un periodo de ejecución en concreto, tampoco se ha contemplado y se están trayendo a este reconocimiento, también hace referencia a otras facturas que llaman su atención como son las del suministro de papelería porque a través de la central de compras de la Generalitat Valenciana hay un acuerdo marco de suministro de material de oficina, de impresión y de papel, no sabe por qué las facturas que están englobadas dentro de un contrato menor y que superan el importe de ese contrato menor no están sujetas a ese acuerdo.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, contesta que se niega porque quiere comprar el material de oficina a las empresas de Pilar de la Horadada, asume la responsabilidad total, no quiere irse a un acuerdo marco a la Consellería donde me vendan el papel los de Valencia.

D.^a María del Mar Saéz dice que resultaron muchas empresas adjudicatarias dentro de ese acuerdo marco y que este tipo de acuerdos marco no son vinculantes para la administración pública, pero si es recomendable acogerse a ellos, al fin y al cabo es una decisión del titular de la Concejalía de Hacienda. Continúa explicando en el informe de Intervención se hace referencia al enriquecimiento injusto, se explica que para evitar esto las facturas deben de ser pagadas, que está todo a nivel documental y todo justificado pero como esto forma parte de una manera de hacer gestión por parte del Equipo de Gobierno no van a votar a favor y adelantan su abstención, no votan en contra porque son conscientes que los servicios están prestados y los proveedores deben de cobrar, se ruega mayor diligencia y mayor rigor a la hora de traer a reconocimiento extrajudicial de créditos este tipo de facturas y que no se haga de manera ordinaria.

El Concejal D. José Tomás Saura indica que el Ayuntamiento a día de hoy está saneado, no quiere que se dé otra sensación, y se traerá al siguiente pleno, prosigue explicando que este tipo de facturas están viniendo por no querer someternos a ese tipo de contratos tan grandes que hace que vengan empresas de fuera y quiten el trabajo a las empresas del municipio, respecto a la contratación del Gran Prix hubo un problema, se tuvo que suspender en dos ocasiones y volver a negociar con ellos y que es algo que no se había previsto y luego de las facturas que hay dice que son servicios prestados que presupuestariamente no tenían en el capítulo o se habían superado y que no tenían otra opción que irnos a este contrato menor y seguirá yéndose al contrato menor, que lo que se tiene que hacer es cambiar la Ley de Contratos y volver como mínimo a como estábamos antes, no cree que por una Ley de este tipo tengamos que perjudicar a los vecinos de Pilar de la Horadada, adelanta su voto favorable.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D. José Tomás Saura Carrasco, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.ª Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.ª Arantxa Martínez Rosillo), un voto a favor del Grupo Municipal Socialista con abstención en lo concerniente a la factura de Acciona Agua, S.A.U. (D.ª Pilar María Samper Navarro), un voto a favor del Grupo Municipal Socialista con abstención en lo concerniente a las facturas de D. Rafael Espuch Llaneras (D.ª María Teresa Valero Curbera), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.ª María del Mar Sáez Martínez, D.ª Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D.ª Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.ª Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y una abstención del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos detallados en el Exp. 01/19 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por un importe total de 191.128,91 euros.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019 los mencionados créditos, con cargo a las partidas correspondientes.

ANEXO

| NÚMERO | F. FACTURA | F. RECEPCIÓN | NOMBRE | TOTAL |
|---------------|------------|--------------|------------------------------|----------|
| 07/2018 | 31/12/2018 | 08/01/2019 | ESPUCH*LLANERAS,RAFAEL | 279,66 |
| 1-1801675 | 27/11/2018 | 26/12/2018 | MOYA*ALBALADEJO,JUAN RAMON | 368,45 |
| EMIT-726 | 30/09/2018 | 03/10/2018 | TEDITRONIC,S.L. | 861,21 |
| 01-00000800 | 19/12/2018 | 19/12/2018 | P.G.B. FONTANERIA , S.L. | 93,17 |
| EMIT-144 | 31/10/2018 | 05/11/2018 | GRUAS VERA, S.L. | 668,53 |
| EMIT-156 | 12/11/2018 | 14/11/2018 | ESTABLECIMIENTOS SAMPER, S.L | 496,28 |
| 01-00000799 | 19/12/2018 | 19/12/2018 | P.G.B. FONTANERIA , S.L. | 68,97 |
| 16-9302 | 20/12/2018 | 20/12/2018 | LA PACHECA VIVEROS SL | 1.149,50 |
| FVA18081636 | 30/11/2018 | 03/12/2018 | ZAMBU HIGIENE S.L. | 587,20 |
| PHF/2018/1595 | 18/10/2018 | 18/10/2018 | ACCIONA AGUA, S. A. U. | 1.004,30 |
| EMIT-20180199 | 19/12/2018 | 19/12/2018 | PLACAS Y VIGAS NAVARRO SL | 5.880,60 |
| 01-00000708 | 15/11/2018 | 15/11/2018 | P.G.B. FONTANERIA , S.L. | 294,03 |
| FVA18088898 | 31/12/2018 | 02/01/2019 | ZAMBU HIGIENE S.L. | 508,20 |
| 01-00000801 | 19/12/2018 | 19/12/2018 | P.G.B. FONTANERIA , S.L. | 54,64 |
| 1-1801675 | 27/11/2018 | 26/12/2018 | MOYA*ALBALADEJO,JUAN RAMON | 163,8 |
| FVA18056643 | 31/08/2018 | 26/11/2018 | ZAMBU HIGIENE S.L. | 634,97 |
| F18-845 | 31/12/2018 | 10/01/2019 | PEDRO SERRANO GARCIA, S. L . | 244,50 |
| F18-844 | 31/12/2018 | 10/01/2019 | PEDRO SERRANO GARCIA, S. L . | 48,57 |
| F18-848 | 31/12/2018 | 10/01/2019 | PEDRO SERRANO GARCIA, S. L . | 681,53 |
| F18-847 | 31/12/2018 | 10/01/2019 | PEDRO SERRANO GARCIA, S. L . | 300,00 |
| F18-0802 | 30/11/2018 | 14/12/2018 | PEDRO SERRANO GARCIA, S. L . | 300,00 |
| FE-10 | 26/11/2018 | 26/11/2018 | SOL SURESTE, S.L. | 752,49 |



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 12435432211543226116 - <https://sede.pilardelahoradada.org>

| | | | | |
|----------------|------------|------------|---|----------|
| FE-12 | 19/12/2018 | 19/12/2018 | SOL SURESTE, S.L. | 752,49 |
| F18-803 | 30/11/2018 | 14/12/2018 | PEDRO SERRANO GARCIA, S. L . | 681,53 |
| E-18/-0499 | 22/11/2018 | 22/11/2018 | STV GESTION, S.L. | 5.085,47 |
| E-18/-0144 | 31/03/2018 | 02/04/2018 | STV GESTION, S.L. | 1.158,64 |
| 18C-3061 | 27/11/2018 | 11/12/2018 | FULSAN GASOLEO Y COMBUSTIBLES, S. L. | 2.922,14 |
| 18C-3407 | 22/12/2018 | 27/12/2018 | FULSAN GASOLEO Y COMBUSTIBLES, S. L. | 698,30 |
| 18C-3318 | 14/12/2018 | 17/12/2018 | FULSAN GASOLEO Y COMBUSTIBLES, S. L. | 4.979,23 |
| 18C-3029 | 24/11/2018 | 11/12/2018 | FULSAN GASOLEO Y COMBUSTIBLES, S. L. | 5.108,40 |
| 18C-3510 | 31/12/2018 | 08/01/2019 | FULSAN GASOLEO Y COMBUSTIBLES, S. L. | 4307,24 |
| 38 | 28/11/2018 | 28/11/2018 | CODIGO UNIFORMES S.L. | 914,52 |
| 04/2018 | 31/12/2018 | 08/01/2019 | ESPUCH*LLANERAS,RAFAEL | 275,10 |
| 1/702 | 05/12/2018 | 07/12/2018 | MOYA*ORDOÑEZ,MARIA DEL MAR | 60,00 |
| 1/721 | 14/12/2018 | 14/12/2018 | MOYA*ORDOÑEZ,MARIA DEL MAR | 102,20 |
| 1/722 | 14/12/2018 | 14/12/2018 | MOYA*ORDOÑEZ,MARIA DEL MAR | 107,77 |
| 1/715 | 12/12/2018 | 12/12/2018 | MOYA*ORDOÑEZ,MARIA DEL MAR | 799,21 |
| 1/720 | 13/12/2018 | 14/12/2018 | MOYA*ORDOÑEZ,MARIA DEL MAR | 654,62 |
| 18/A | 02/11/2018 | 20/11/2018 | ALBALADEJO*GARCIA,MARIA DEL CARMEN | 1.126,96 |
| 1/359 | 18/07/2018 | 19/07/2018 | MOYA*ORDOÑEZ,MARIA DEL MAR | 121,93 |
| 16/A | 02/10/2018 | 02/10/2018 | ALBALADEJO*GARCIA,MARIA DEL CARMEN | 1.126,96 |
| 14/A | 02/09/2018 | 01/10/2018 | ALBALADEJO*GARCIA,MARIA DEL CARMEN | 1.126,96 |
| EMIT-2 | 12/12/2018 | 12/12/2018 | MOGUARPE, S.L. | 1.890,00 |
| EMIT-0137 | 31/12/2018 | 02/01/2019 | AIDEMAR - ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DEL DEFICIENTE | 9.589,17 |
| 230-2018 | 05/12/2018 | 11/12/2018 | ATMOSFERA SPORT DEPORTE Y SERIGRAFIA,S.L. | 1.173,83 |
| 5/2018 | 31/12/2018 | 08/01/2019 | ESPUCH*LLANERAS,RAFAEL | 1.839,41 |
| 20/A | 02/12/2018 | 10/12/2018 | ALBALADEJO*GARCIA,MARIA DEL CARMEN | 1.126,96 |
| 1/669 | 19/11/2018 | 04/12/2018 | MOYA*ORDOÑEZ,MARIA DEL MAR | 378,33 |
| EMIT-157 | 12/11/2018 | 14/11/2018 | ESTABLECIMIENTOS SAMPER, S.L | 91,11 |
| 1/690 | 03/12/2018 | 04/12/2018 | MOYA*ORDOÑEZ,MARIA DEL MAR | 29,90 |
| P-2018/0003072 | 15/11/2018 | 21/11/2018 | LA OPINION DE MURCIA, S. A. | 713,90 |
| 1-122 | 23/11/2018 | 23/11/2018 | POLILAP, S.L. | 1.149,5 |
| 2018-0088 | 18/12/2018 | 18/12/2018 | PRADA ALBAJADEJO,EDER | 800,00 |
| 9167-F1 | 07/12/2018 | 11/12/2018 | DRAGAN,ALEXANDRU | 575,00 |
| 2018-080 | 17/09/2018 | 18/09/2018 | SINERGIA ENTERTAINMENT, S.L. | 3.858,99 |
| 133/18 | 04/12/2018 | 28/12/2018 | SOTO*ARAGON,JAVIER | 544,50 |
| D 18000315 | 31/07/2018 | 21/08/2018 | ALQUILER DE MAQUINARIA COSTA CALIDA | 586,85 |
| D 18000345 | 31/08/2018 | 19/09/2018 | ALQUILER DE MAQUINARIA COSTA CALIDA | 980,10 |
| 01-473 | 16/11/2018 | 26/11/2018 | PATRIHER S.L. | 2.000,00 |
| 12/2018 | 05/10/2018 | 07/11/2018 | SAMPER*ARENAS,MARIANO | 584,00 |
| ACT-14987 | 21/11/2018 | 21/11/2018 | ACTURA 12 S.L. | 617,10 |
| A-2622015 | 13/10/2018 | 16/10/2018 | ANDRES*CHORRO,ESTEFANIA | 937,75 |
| 2018/27 | 19/12/2018 | 27/12/2018 | RODRIGUEZ*MINGORANCE,ELISA | 526,35 |
| EMIT-428 | 20/10/2018 | 22/10/2018 | SANDAMER ACTIVA.S.L. | 853,05 |
| EMIT-152 | 05/11/2018 | 05/11/2018 | TAUROPRIX, S.L. | 1.936,00 |
| EMIT-F18F00111 | 15/10/2018 | 15/10/2018 | VIVANCOS*CANOVAS,FERNANDO | 2.376,00 |
| 2018 - -124 | 12/12/2018 | 02/01/2019 | PIROTECNIA ALPUJAREÑA NTRA. SRA. DEL MARTIRIO S.C.A. | 7.260,00 |



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 12435432211543226116 - <https://sede.pilardelahoradada.org>

| | | | | |
|------------|------------|------------|--|----------|
| A/38 | 27/11/2018 | 28/11/2018 | LOPEZ*MONTESINOS,CRUZ | 2.915,00 |
| 129/18 | 04/12/2018 | 28/12/2018 | SOTO*ARAGON,JAVIER | 605,00 |
| 1-000026 | 29/10/2018 | 30/10/2018 | CARROZAS ESTEBAN, S.L. | 1.210,00 |
| FE-3 | 08/10/2018 | 08/10/2018 | VENUS ALTA COSTURA S.L. | 4.350,00 |
| 36/18 | 18/10/2018 | 12/11/2018 | ROS*MARTINEZ,TEOFILA | 2.327,60 |
| EMIT-32 | 26/10/2018 | 03/12/2018 | CANDYMUR, S.L. | 2.716,56 |
| 13/2018 | 09/10/2018 | 07/11/2018 | SAMPER*ARENAS,ELISA ISABEL | 2.250,05 |
| 49-16 | 23/10/2018 | 24/10/2018 | ESPECTACULOS ANGEL,S.L. | 1.089,00 |
| 128/18 | 04/12/2018 | 28/12/2018 | SOTO*ARAGON,JAVIER | 968,00 |
| 18EMIT-19 | 07/11/2018 | 07/11/2018 | MUÑOZ*VERA,MARIA DOLORES | 1.815,00 |
| A-118148 | 17/10/2018 | 17/10/2018 | SONORIZACIONES TEMPORALES, S.L.L. | 1.210,00 |
| 1-21 | 27/11/2018 | 26/12/2018 | CARNICERIA VILLAESCUSA, S.L. | 1.297,85 |
| SA-16 | 29/10/2018 | 29/10/2018 | ASOCIACION CULTURAL SHALAMBA | 1.500,00 |
| 197 | 14/10/2018 | 24/10/2018 | ASOCIACION CULTURAL HUAPANGO MUSICAL | 600,00 |
| A-2623015 | 16/10/2018 | 16/10/2018 | ANDRES*CHORRO,ESTEFANIA | 3.297,25 |
| 10-2444 | 08/10/2018 | 15/10/2018 | ALFONSO DE GEA, S.L. | 567,48 |
| EMIT-106 | 27/09/2018 | 26/09/2018 | CARPAS TUS AMIGOS, S.L.U. | 1.234,20 |
| 16 | 06/11/2018 | 06/11/2018 | ASOCIACION GERTRUDIS ANDREO PAGAN DANZA MODERNA HORADADA | 1.000,00 |
| 196 | 07/10/2018 | 24/10/2018 | ASOCIACION CULTURAL HUAPANGO MUSICAL | 600,00 |
| 34/18 | 11/10/2018 | 15/10/2018 | RIZO*ALARCON,JUAN FRANCISCO | 804,69 |
| 03/2018 | 31/12/2018 | 08/01/2019 | ESPUCH*LLANERAS,RAFAEL | 53,60 |
| EMIT-157 | 12/11/2018 | 14/11/2018 | ESTABLECIMIENTOS SAMPER, S.L | 8,91 |
| 0095314142 | 07/12/2018 | 08/12/2018 | REPSOL BUTANO, S.A. | 2.424,95 |
| 0095261790 | 07/11/2018 | 08/11/2018 | REPSOL BUTANO, S.A. | 927,39 |
| 837 | 07/11/2018 | 07/11/2018 | MANUFACTURADOS REDOVAN, S.L | 1.161,60 |
| 134/18 | 27/12/2018 | 28/12/2018 | SOTO*ARAGON,JAVIER | 847,00 |
| 1-000026 | 23/06/2018 | 23/10/2018 | GESSPORTALBA S.L. | 556,60 |
| EMIT-8 | 17/12/2018 | 17/12/2018 | ALBALADEJO*PRIETO,ROBERTO | 2.612,76 |
| EMIT-3 | 06/11/2018 | 06/11/2018 | ALBALADEJO*PRIETO,ROBERTO | 661,94 |
| D.-6849 | 19/10/2018 | 25/10/2018 | PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L. | 2.325,78 |
| D.-6787 | 16/10/2018 | 18/10/2018 | PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L. | 705,49 |
| 4816-2018 | 31/10/2018 | 13/11/2018 | LABORATORIO KUDAM, S.L. | 596,53 |
| D.-7247 | 20/11/2018 | 27/11/2018 | PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L. | 637,54 |
| D.-4852 | 07/08/2018 | 09/08/2018 | PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L. | 916,58 |
| D.-7503 | 14/12/2018 | 18/12/2018 | PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L. | 1.849,30 |
| 5381-2018 | 30/11/2018 | 11/12/2018 | LABORATORIO KUDAM, S.L. | 596,53 |
| A/54 | 11/12/2018 | 17/12/2018 | SAEZ*ALCARAZ,MIGUEL | 562,65 |
| 5944-2018 | 31/12/2018 | 04/01/2019 | LABORATORIO KUDAM, S.L. | 596,53 |
| D.-5254 | 17/08/2018 | 22/08/2018 | PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L. | 624,80 |
| EMIT-149 | 08/08/2018 | 09/08/2018 | ESTABLECIMIENTOS SAMPER, S.L | 245,40 |
| FAC00354 | 21/09/2018 | 10/10/2018 | ROS*NICOLAS,DAVID | 1.100,00 |
| 15 | 01/08/2018 | 02/08/2018 | GOMEZ*PERALES,RAFAELA | 708,39 |
| N1 | 04/08/2018 | 07/11/2018 | VILLALBA*LOPEZ,JESUS | 1.000,00 |
| 299 | 05/10/2018 | 10/10/2018 | ANSORENA*FERNANDEZ,CARMEN MARIA | 1.936,00 |
| 528 | 31/12/2018 | 02/01/2019 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 480,00 |



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 12435432211543226116 - <https://sede.pilardelahoradada.org>

| | | | | |
|------------------|------------|------------|-------------------------------------|----------|
| 522 | 30/11/2018 | 30/11/2018 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 360,00 |
| 476 | 31/07/2018 | 01/08/2018 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 450,00 |
| 487 | 30/09/2018 | 02/10/2018 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 130,00 |
| 531 | 31/12/2018 | 02/01/2019 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 375,00 |
| 511 | 31/10/2018 | 05/11/2018 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 340,00 |
| 517 | 30/11/2018 | 30/11/2018 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 480,00 |
| 470 | 30/06/2018 | 03/07/2018 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 570,00 |
| 526 | 31/12/2018 | 02/01/2019 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 360,00 |
| 529 | 31/12/2018 | 02/01/2019 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 180,00 |
| 513 | 31/10/2018 | 05/11/2018 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 130,00 |
| 480 | 31/08/2018 | 04/09/2018 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 450,00 |
| 479 | 31/08/2018 | 04/09/2018 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 200,00 |
| 472 | 30/06/2018 | 03/07/2018 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 210,00 |
| 525 | 31/12/2018 | 02/01/2019 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 264,00 |
| 527 | 31/12/2018 | 02/01/2019 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 480,00 |
| 530 | 31/12/2018 | 02/01/2019 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 250,00 |
| 534 | 31/12/2018 | 02/01/2019 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 310,00 |
| 519 | 30/11/2018 | 30/11/2018 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 450,00 |
| 524 | 30/11/2018 | 30/11/2018 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 90,00 |
| 523 | 30/11/2018 | 30/11/2018 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 270,00 |
| 483 | 31/08/2018 | 04/09/2018 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 150,00 |
| 533 | 31/12/2018 | 02/01/2019 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 310,00 |
| 512 | 31/10/2018 | 05/11/2018 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 280,00 |
| 520 | 30/11/2018 | 30/11/2018 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 150,00 |
| 475 | 31/07/2018 | 01/08/2018 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 120,00 |
| 496 | 30/09/2018 | 02/10/2018 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 260,00 |
| 532 | 31/12/2018 | 02/01/2019 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 340,00 |
| 477 | 31/07/2018 | 01/08/2018 | SAURA*ALCARAZ,ARTURO | 130,00 |
| EMIT-2018-080015 | 02/08/2018 | 03/08/2018 | AUTOCARES COSTA AZUL, S. A. | 1.567,50 |
| EMIT-2018-120134 | 31/12/2018 | 02/01/2019 | AUTOCARES COSTA AZUL, S. A. | 1.567,50 |
| EMIT-157 | 12/11/2018 | 14/11/2018 | ESTABLECIMIENTOS SAMPER, S.L | 26,77 |
| EMIT-2018-120104 | 21/12/2018 | 21/12/2018 | AUTOCARES COSTA AZUL, S. A. | 264,00 |
| EMIT-2018-120103 | 21/12/2018 | 21/12/2018 | AUTOCARES COSTA AZUL, S. A. | 1.402,50 |
| EMIT-159 | 10/12/2018 | 10/12/2018 | ITURF 2002, S.L. | 1.663,75 |
| 091FP20183701 | 30/11/2018 | 21/12/2018 | LA VERDAD MULTIMEDIA, S.A. | 1.064,80 |
| D 18000319 | 29/08/2018 | 19/09/2018 | ALQUILER DE MAQUINARIA COSTA CALIDA | 968,00 |
| 091FP20181866 | 30/06/2018 | 18/07/2018 | LA VERDAD MULTIMEDIA, S.A. | 1.028,50 |
| 02/2018 | 31/12/2018 | 08/01/2019 | ESPUCH*LLANERAS,RAFAEL | 85,42 |
| EMIT-19 | 14/12/2018 | 14/12/2018 | MELLADO*PEREZ,RAFAEL J | 532,40 |
| EMIT-17 | 11/11/2018 | 19/11/2018 | MELLADO*PEREZ,RAFAEL J | 532,40 |
| 2018-743 | 19/11/2018 | 28/11/2018 | GRAU BALLESTER PROCURADORES, S.L.P. | 611,78 |
| 2018-670 | 11/10/2018 | 11/10/2018 | GRAU BALLESTER PROCURADORES, S.L.P. | 2.333,59 |
| A2018-3037 | 22/11/2018 | 28/11/2018 | ESTEBAN*MORCILLO,MARIA JOSE | 1.096,21 |
| P-2018/0004590 | 30/11/2018 | 07/12/2018 | EDITORIAL PRENSA ALICANTINA,S.A. | 907,50 |
| 2018-668 | 10/10/2018 | 11/10/2018 | GRAU BALLESTER PROCURADORES, S.L.P. | 2.409,43 |



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 12435432211543226116 - https://sede.pilardelahoradada.org

| | | | | |
|-------------------|------------|------------|-------------------------------------|-------------------|
| 21/2018 | 31/12/2018 | 02/01/2019 | LOPEZ*GIL,FRANCISCO JAVIER | 3.103,89 |
| SBRO/1808/1/00003 | 01/08/2018 | 13/08/2018 | CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES SL | 7.260,00 |
| AQM-181010 | 01/10/2018 | 04/10/2018 | AQUI MEDIOS DE COMUNICACION S.L. | 1.179,75 |
| AQM-180911 | 01/09/2018 | 03/09/2018 | AQUI MEDIOS DE COMUNICACION S.L. | 1.179,75 |
| F2018-9370385645 | 16/11/2018 | 20/11/2018 | T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU | 907,50 |
| A-2018/A/20180370 | 01/12/2018 | 04/12/2018 | IDASA SISTEMAS, S.L.U. | 625,57 |
| 1/693 | 04/12/2018 | 04/12/2018 | MOYA*ORDOÑEZ,MARIA DEL MAR | 470,99 |
| 18-0905-177 | 31/10/2018 | 31/10/2018 | MENORGRAF,S.COOP | 701,80 |
| 130/18 | 04/12/2018 | 28/12/2018 | SOTO*ARAGON,JAVIER | 1.149,50 |
| 132/18 | 04/12/2018 | 28/12/2018 | SOTO*ARAGON,JAVIER | 1.149,50 |
| 52/18 | 21/12/2018 | 09/01/2019 | ROS*MARTINEZ,TEOFILA | 737,59 |
| 2018-668 | 10/10/2018 | 11/10/2018 | GRAU BALLESTER PROCURADORES, S.L.P. | 50,00 |
| TOTAL | | | | 191.128,91 |

QUINTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 2/19.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL HACIENDA

En virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente 2/2019 de modificación presupuestaria mediante **CRÉDITO EXTRAORDINARIO y SUPLEMENTO DE CRÉDITO** financiado con baja o anulación de créditos de las cantidades en las aplicaciones siguientes:

GASTOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Importe |
|---------------------------|------------------------------|-------------|
| 231/62501 | Equipamiento Vivienda Social | 20.000,00 € |

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Importe |
|---------------------------|----------------------|-------------|
| 151/62509 | Mobiliario Urbano | 40.000,00 € |
| 459/61924 | Pavimentación Viales | 40.000,00 € |

Total gastos expediente Modificación 100.000,00 €



BAJA O ANULACIÓN DE CRÉDITO

| Aplicación | Descripción | Importe |
|----------------|-----------------|--------------|
| Presupuestaria | | |
| 231/62200 | Vivienda Social | 100.000,00 € |

SEGUNDO. Tramitar el expediente en los términos previstos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.

TERCERO. Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO. Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO. El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO. Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

En Pilar de la Horadada, a 20 de febrero de 2019. El Concejal Delegado de Hacienda. Fdo. José Tomás Saura Carrasco”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, expresando que su grupo se mantiene firme en la adquisición de viviendas sociales, que así se va a demostrar en el futuro donde se va a realizar reservas presupuestarias para adquirir viviendas para usos sociales y así poder ayudar a las familias más necesitadas de nuestro pueblo. Sin embargo, ante la dificultad de poder adquirir este tipo de viviendas que se suma también a la necesidades de partida para asfaltado de caminos, mobiliario urbano y dotación de mobiliario para las cuatro viviendas que tenemos y que serán destinadas a situaciones de emergencia habitacional, proponen esta modificación presupuestaria que espera que sea apoyada por el resto de grupos.

Toma la palabra D. Ángel Albaladejo, Portavoz del Grupo Unión Pilareña, indicando que son decisiones políticas, del Equipo de Gobierno el dar de baja créditos y en la contrapartida dar de alta aplicaciones presupuestarias para otro tipo de inversiones, adelante su abstención.

Toma la palabra D.^a María del Mar Saéz, Portavoz de Grupo Municipal Popular, señalando que no tiene nada que añadir puesto que es un asunto de trámite..



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, Portavoz Grupo Municipal Socialista, explicando que es un expediente que lo que demuestra es que los Presupuestos tienen que estar vivos durante todo el ejercicio y el día a día nos demuestra que en estos momentos se considera políticamente más urgente dotar presupuestariamente a la partida de mobiliario urbano y equipamiento vial, sin olvidar el equipamiento de la vivienda social teniendo en cuenta que actualmente hay cuatro viviendas que pueden destinarse a vivienda social y lo que hace falta es dotar algo de dinero para su equipamiento.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D.ª Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D.ª María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.ª Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.ª Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.ª María del Mar Sáez Martínez, D.ª Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D.ª Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.ª Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente 2/2019 de modificación presupuestaria mediante **CRÉDITO EXTRAORDINARIO** y **SUPLEMENTO DE CRÉDITO** financiado con baja o anulación de créditos de las cantidades en las aplicaciones siguientes:

GASTOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Importe |
|---------------------------|------------------------------|-------------|
| 231/62501 | Equipamiento Vivienda Social | 20.000,00 € |

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Importe |
|---------------------------|----------------------|-------------|
| 151/62509 | Mobiliario Urbano | 40.000,00 € |
| 459/61924 | Pavimentación Viales | 40.000,00 € |

Total gastos expediente Modificación 100.000,00 €

BAJA O ANULACIÓN DE CRÉDITO

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Importe |
|---------------------------|-----------------|--------------|
| 231/62200 | Vivienda Social | 100.000,00 € |



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

SEGUNDO. Tramitar el expediente en los términos previstos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.

TERCERO. Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO. Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO. El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO. Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 3/19.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente presupuesto de la corporación de 2018, prorrogado a 2019.

Considerando que según informa el Sr. Interventor, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 179, 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 40 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo dispuesto en las bases de ejecución del vigente presupuesto.

PROPONGO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito de las cantidades en la aplicación siguiente:

En primer lugar, procedemos, por un lado, a disminuir el crédito presupuestario por importe total de //1.100.000,00 €/// en la aplicación presupuestaria siguiente:

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|------------|--|----------------|
| 920/60000 | Adquisición solar para sector hotelero | 1.100.000,00 € |
| | TOTAL | 1.100.000,00 € |



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Por otro lado, procedemos al aumento del crédito presupuestario por importe de //1.100.000,00 €// en la siguiente aplicación presupuestaria:

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|------------|-----------------------------|----------------|
| 321/62200 | Creación de centro infantil | 1.100.000,00 € |
| | TOTAL | 1.100.000,00 € |

SEGUNDO: Tramitar el expediente en los términos previstos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la legislación en materia de régimen local.

TERCERO: Dar cuenta a los Departamentos afectados.

Pilar de la Horadada a 20 de Febrero de 2019. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA. D. José Tomás Saura Carrasco. Fdo.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, manifestando que es una cuestión puramente técnica, que se trata de una modificación presupuestaria necesaria para continuar con la primera escuela infantil municipal de cero a tres años y explica que más adelante se procederá a dotar esta partida presupuestaria para la adquisición de un solar de uso hotelero. Dice que el compromiso de este Equipo de Gobierno es firme con la educación infantil y con el fomento de empleo y turismo de calidad, por eso son conscientes de que esto es algo necesario para reforzar el turismo y mejorar el empleo estable. Termina diciendo que es una cuestión puramente técnica y que la va a apoyar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, indicando que no tiene mucho más que decir, que es una operación contable y adelanta su abstención.

El Sr. Alcalde indica que quiere añadir que el proyecto básico del centro infantil está hecho, que el importe es de un millón ochocientos mil euros para la primera fase, que son los niños de uno a tres años, con ese dinero se va a hacer este Centro Infantil, explica que tenían el proyecto previsto pero la obra no se había realizado y es por esto por lo que la partida presupuestaria en este caso se extingue y a comienzo de año como se quiere continuar con el proyecto de ejecución y la construcción del Centro Infantil y para ello hay que realizar esta modificación.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, María del Mar Saéz, indicando que esto viene regulado en la Ley de Haciendas Locales, que es un mero trámite y que no tiene nada que añadir.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, diciendo que no tiene nada más que añadir.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D.^a Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D.^a María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.^a María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.^a Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.^a Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.^a María del Mar Sáez Martínez, D.^a Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D.^a Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.^a Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito de las cantidades en la aplicación siguiente:

En primer lugar, procedemos, por un lado, a disminuir el crédito presupuestario por importe total de //1.100.000,00 €/ en la aplicación presupuestaria siguiente:

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|------------|--|----------------|
| 920/60000 | Adquisición solar para sector hotelero | 1.100.000,00 € |
| | TOTAL | 1.100.000,00 € |

Por otro lado, procedemos al aumento del crédito presupuestario por importe de //1.100.000,00 €/ en la siguiente aplicación presupuestaria:

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|------------|-----------------------------|----------------|
| 321/62200 | Creación de centro infantil | 1.100.000,00 € |
| | TOTAL | 1.100.000,00 € |

SEGUNDO: Tramitar el expediente en los términos previstos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la legislación en materia de régimen local.

TERCERO: Dar cuenta a los Departamentos afectados.

La Interventora, tras este punto, se ausentó de la sesión.

SÉPTIMO.- RECTIFICACIÓN ERRORES PLAN PARCIAL SECTORES R/III Y R/IV.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente propuesta que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019:

“EXP. 01/2019 PLAN

D. IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA, PROPONGO AL AYUNTAMIENTO EN PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

La mercantil INVERSIONES HIPOTECARIAS MEDITERRANEAS, S.L. el día 19 de febrero de 2019 con número de registro de entrada 2636 ha presentado escrito en el que pone de manifiesto que existe un error material en la documentación relativa a la parcela denominada P-36 del Sector R/IV integrada en el Programa de los Sectores R/III y R/IV como consecuencia de las aprobaciones definitivas de las Modificaciones Puntuales n.º 2 y 3 del Plan Parcial de dichos sectores, actos firmes en vía administrativa y que no han sido objeto de recurso judicial y, por tanto, a todos los efectos inimpugnables.

El error se manifiesta, en concreto, en que tiene asignada la clave de edificación 42 cuando debería ser la clave 36 así como que esta finca que es la registral 32124 en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada consta inscrita con los datos correctos de la parcela, distintos a los recogidos en las Modificaciones Puntuales n.º 2 y 3, por lo que existe una discrepancia entre lo inscrito y la normativa urbanística como consecuencia del citado error material.

Visto el informe técnico de fecha 20 de febrero de 2019.

De acuerdo con la normativa vigente, vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo, propongo al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la prevalencia del Registro de la Propiedad a los efectos de llevar a cabo la corrección de errores del Programa de los Sectores R/III y R/IV derivadas de las aprobaciones de las Modificaciones Puntuales n.º 2 y 3 de dicho Plan Parcial.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que suscriba cuantos documentos y realice cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el cumplimiento y efectividad de este acuerdo.

El Alcalde-Presidente. Ignacio Ramos García. Firmado digitalmente. 20/02/2019.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, diciendo que tiene poco que añadir a este punto, que se trata de una modificación puntual, números 2 y 3, de tipo material y que la va a apoyar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, indicando que tras haber revisado toda la documentación, se trata de una rectificación de una clave que por error, después de la última modificación puntual del Plan General en los Sectores R-III Y R-



IV, se puso mal, ya se ha dicho que prevalece lo que hay en el Registro, que es lo que el Registro inscribió con el primer documento que accedió allí, está claro que es un error de transcripción, se puso una clave incorrecta, pueden surgir dudas a alguien pero no hay duda ninguna, la superficie es la que es, es una manzana completa y hay un único propietario, no puede tener más superficie porque invadiría aceras y calles y entonces intervendría el Ayuntamiento y paralizaría las obras, es simplemente subsanar y corregir esa deficiencia, cree que es un tema más de copiado que otra cosa.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular. D. José Fidel Ros, expresando que no hay mucho que añadir, dice que hay que fiarse de los informes de los técnicos cuando hablan de superficies y de claves de edificación, explica que estamos en dos sectores que se tramitan conjuntamente en la zona de Riomar, ha quedado esta parcela que cuando se hizo una primera modificación, en el año 2010, ya varió un poco la superficie y se cambió la clave de ordenación porque se hizo una reordenación de todo el Sector y lo paradójico aquí es que después han habido dos modificaciones posteriores y se ha cometido en las dos el mismo error, es decir, no se ha transcrito correctamente como quedaba la superficie y cual era la clave, continúa diciendo que esto se tramita como una corrección de errores, cree que es lo acertado ya que si fuese una modificación de plano considera que hubiera sido algo más problemático, y que más bien se trata de corregir un error material, señala que en el Registro de la Propiedad y en la planimetría están los datos correctos y en el texto de la memoria se han colado la superficie y la clave antiguas, para poder dar licencia al edificio que se quiera construir tiene que estar todo correcto y hay que declarar la prevalencia de lo que dice el Registro de Propiedad y lo que dicen los planos, aunque no lo diga aquí.

El Secretario, D. Javier Fernández, puntualiza que en el Boletín Oficial de la Provincia también se publicó bien.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros indicando que iba a decir que se había fijado en que los datos que aparecen en el Boletín Oficial de la Provincia eran correctos, como había dicho el Secretario, que estaba todo bien publicado y que se subsanaba el error.

El Sr. Secretario, D. Javier Fernández, contesta que cuando se hace una modificación hay un documento de operaciones jurídicas, que es correcto, y el certificado de secretaría también, por eso en el Registro está bien. Dice que incluso cabe pensar que una rectificación de errores no tiene porque venir a pleno, ya que uno es un acto reproductorio de otro firme. Señala que los actos firmes, reproductorios y confirmatorios causan estado y son inimpugnables, con lo cual en principio las rectificaciones de errores se hacen en cualquier momento.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D.^a Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D.^a María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.^a María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.^a Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.^a Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.^a María del Mar Sáez Martínez, D.^a Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D.^a Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.^a Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco



Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Declarar la prevalencia del Registro de la Propiedad a los efectos de llevar a cabo la corrección de errores del Programa de los Sectores R/III y R/IV derivadas de las aprobaciones de las Modificaciones Puntuales n.º 2 y 3 de dicho Plan Parcial.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que suscriba cuantos documentos y realice cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el cumplimiento y efectividad de este acuerdo.

OCTAVO.- MOCIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

D.^a María Teresa Valero, Concejala de Mujer, da cuenta de la siguiente moción que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019:

“MOCIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8 DE MARZO DE 2019

D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.^a María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles y D. José Francisco Albaladejo Hernández, Portavoces de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Unión Pilareña y Vecinos por el Pilar en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, respectivamente, en nombre y representación de los mismos, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El **8 de marzo** de 1857 un grupo de obreras textiles salió a las calles de Nueva York a protestar por las condiciones de miseria en que trabajaban. A partir de esta fecha se sucedieron diferentes movilizaciones, entre otras una huelga. En una fábrica de Sirtwoot Cotton las trabajadoras reclamaban igualdad salarial, disminución de la jornada laboral a 10 horas y un tiempo para dar a mamar sus hijos e hijas. Durante esta huelga un centenar de mujeres fueron quemadas dentro de la fábrica.

Después de la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Trabajadoras en Copenhague en 1910 se estableció el día 8 de marzo como el Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras. Día de reivindicación de los derechos laborales y sociales de las mujeres reconocido internacionalmente y nacido desde el feminismo como reivindicación de la igualdad y de la equidad entre mujeres y hombres.



A nivel internacional continúan produciéndose situaciones de extrema vulnerabilidad relacionada con las situaciones de migración, tanto por problemas económicos como políticos o causados por los conflictos abiertos.

Los recortes económicos supusieron un ataque directo contra el proceso de igualdad entre mujeres y hombres puesto que la precariedad laboral, al cuidado de las personas en situación de dependencia, etc. recaen de forma mayoritaria sobre las mujeres cuando las instituciones públicas no los cubren.

Islandia es un referente en la lucha contra las desigualdades entre hombres y mujeres, y en 2017 se situó como el estado del mundo con una menor brecha de género según datos del Foro Económico Mundial. Se ha convertido en el primer país al aprobar por ley (1 de enero de 2018) que las empresas con 25 trabajadores o más y los organismos públicos, controlan y demuestran que sus trabajadoras y trabajadores ganan el mismo jornal por el mismo trabajo realizado. Hay que tener presente que según datos de organismos oficiales las mujeres europeas tienen una renta de más del 20% inferior a la de los hombres, que en realidad es como si las europeas trabajaron gratis desde octubre hasta el final de año.

En el Estado Español la **brecha salarial se sitúa entre el 30% y en el 34,4% en el territorio valenciano** según CCOO, esto quiere decir, una media de 6.107,76€ anuales menos para una trabajadora valenciana que desarrolla un trabajo de igual valor que un hombre.

A pesar de la **Ley estatal 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de 2007**, es evidente que hay mucho trabajo a hacer. Hay que trabajar para romper las discriminaciones sufridas por las mujeres que provocan la imposibilidad de desarrollar plenamente sus carreras profesionales. El 80% de las rentas de menos de 12.000€/año son mujeres y además sufren una presión fiscal del 30%. La pobreza tiene rostro de mujer, esa es la raíz de las desigualdades.

Tenemos que trasladar al Gobierno español nuestra preocupación por la situación de discriminación que sufren las mujeres, y hay que evaluar el desarrollo y la aplicación de la Ley 3/2007 del 22 de marzo por la igualdad efectiva de mujeres y hombres, su eficacia y su capacidad para resolver los problemas reales de desigualdad.

También somos conscientes que para las transformaciones sociales es básico la desaparición de prejuicios, de los estereotipos, de la división sexual del trabajo y de la no corresponsabilidad en los cuidados. Por eso es tan importante la coeducación, y alentamos a la Conselleria de Educación a continuar desarrollando medidas en este sentido.

También es fundamental garantizar los derechos de ciudadanía de todas las mujeres y el derecho al asilo. Hay que remarcar la gravedad de las situaciones que sufren las mujeres migrantes, expuestas a múltiples violencias.

Rechazamos la trata de personas y el sistema prostitucional que convierte las mujeres en mercancía y vulnera sus derechos.

Hay que insistir en el papel importante de los medios de comunicación y en los agentes



culturales para romper estereotipos y presentar a las mujeres como sujetos con derechos plenos y no como subsidiarias ni como objetos, en ningún sentido.

El año 2018 fue «el año de las mujeres». La huelga del 8M culminó una serie de protestas y de luchas feministas enlazadas por todo el mundo y abrió las puertas a una nueva oleada feminista globalizada. Este año las entidades de todo el territorio español y los sindicatos, ya están ultimando la huelga de mujeres del 8 de marzo del 2019, una huelga completa: laboral, estudiantil de consumo y de cuidados.

Es por eso por lo que proponemos los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Conmemorar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer y promover actividades dirigidas a reforzar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, sumándonos al lema de la ONU «Pensamos en igualdad, construimos con inteligencia, innovamos para el cambio».

SEGUNDO: Instar al Gobierno a la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, entre hombres y mujeres, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación, así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo.

TERCERO: Como Ayuntamiento nos comprometemos a elaborar políticas de igualdad de carácter transversal; a evaluar y hacer el seguimiento de los acuerdos tomados en materia de igualdad a través de planes de igualdad tanto para la ciudadanía como para las plantillas municipales y dar cuenta periódicamente a este pleno.

CUARTO: Impulsar políticas que fomenten la conciliación, la corresponsabilidad, así como la no discriminación de la mujer, para propiciar la eliminación de políticas que todavía se dan de forma encubierta en determinadas profesiones en las que las mujeres embarazadas son penalizadas por el simple hecho de ser madres y evaluadas con un «rendimiento anormal».

QUINTO: Propiciar desde las diferentes áreas municipales, que todas las personas, cuando así lo necesiten, cuenten con la atención necesaria mediante los servicios públicos, para que las tareas del cuidado familiar no supongan una desigualdad a la hora de la integración efectiva de la mujer en la vida laboral y/o en su carrera profesional.

SEXTO: Pedir al Gobierno español la ratificación del *Convenio 189 del OIT* (Organización Internacional del Trabajo) para la dignificación del trabajo en el hogar y los cuidados.

SÉPTIMO: Como Ayuntamiento nos comprometemos y alentamos a otras instituciones a seguir trabajando por la igualdad y al avanzar en el desarrollo de las políticas por la igualdad y contra la violencia machista y de género. Manifestamos la importancia del *Pacto de Estado contra la violencia de género* y la continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación. Manifestamos la importancia cívica y política del *Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista*. Nuestro Ayuntamiento está adherido a dicho pacto y se compromete a aplicarlo y a actuar de acuerdo con sus propuestas.



OCTAVO: Como Ayuntamiento, nos adherimos al acuerdo al que se ha llegado en las Cortes Valencianas el pasado 30 de enero, por el cual se refuerza el acuerdo del **Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista** y por tanto, nos comprometemos también a continuar haciendo valer las medidas del dicho Pacto, además mostramos nuestro rechazo a cualquier tipo de posicionamiento político que niegue la existencia de la violencia de género y machista o que propugne la minoración de las medidas de protección de las mujeres. Por lo tanto, mostramos también nuestro rechazo a la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones con estos planteamientos. Hay que recordar que la violencia contra las mujeres es un tema que ha sido objeto de un pacto de Estado.

NOVENO: Declarar nuestro pueblo un municipio contra la violencia machista y libre de trata y de prostitución.

DÉCIMO: Exigir a las Administraciones Públicas una financiación suficiente para llevar a cabo las políticas de igualdad, así como las políticas educativas y las sociales. Necesitamos unas políticas amplias, no se trata de resolver situaciones de especial precariedad de carácter asistencialista sino de garantizar los derechos de ciudadanía, y es urgente que desaparezca la discriminación que sufrimos en la financiación. Nos hace falta pues, reclamar, con el objetivo de mejorar el Estado del Bienestar en nuestro país, una reforma urgente del actual modelo de financiación autonómica.

UNDÉCIMO: Facilitar espacios para las actividades programadas por las asociaciones por *la Huelga mundial de mujeres del día 8 de marzo* convocada a nivel mundial por el Movimiento Feminista.

DUODÉCIMO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Generalitat Valenciana, y especialmente a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, a los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas, al Ministerio de Presidencia, relaciones en las Cortes e Igualdad del Gobierno de España y a los diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, así como que se publicite por las vías habituales y se comunique al tejido asociativo de nuestra población.

Pilar de la Horadada, 28 de febrero de 2019.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Interviene D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, que no se debe olvidar que los derechos de la mujer tiene en la actualidad no fueron regalados y fueron fruto del esfuerzo, del sudor, de la sangre y de la vida de muchas mujeres que reclamaban un futuro mejor en igualdad con el hombre, mucho se ha hecho y mucho queda por hacer, señala que va a respaldar la moción.

Interviene D. Ángel Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, manifestando que en una moción resulta difícil separar las cuestiones políticas y está muy claro que todo lo que se ha leído en esta moción es un problema real, que no es algo inventado. Explica que todos los años se trae una moción con la problemática de igualdad de puestos de trabajo, por el cual el sueldo de la



mujer es inferior al del hombre, más en el sector privado que en el público. Entiende que esta es una problemática clara, palpable y evidente, con lo cual indica que se va a apoyar la moción y que siempre estará en contra de la violencia de género, ya que considera que mirar para otro lado sería negar una realidad social.

Interviene D.^a María de Mar Saéz, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indicando que desde su Grupo apoyan esta moción, a título de sugerencia señala que en la moción hay dos puntos en los que se nombra la violencia de género, que nunca está de más nombrarla porque se trata de una lacra que pretendemos que se erradique, pero puesto que el Día de la Mujer se celebra el ocho de marzo y el día de la Violencia de Género el veinticinco de noviembre, quizá se deberían separar un poco, la primera se presenta en apoyo a la mujer en los derechos laborales y en la brecha salarial, está más enfocado a la igualdad social y laboral de la mujer, vuelve a insistir que no está demás nombrar la violencia de género, pero que quizá cada uno debería tener su sitio y su apoyo, no quiere que la malinterpreten en su intervención, pero quizá se debería focalizar más en el caso de la moción en apoyo a la mujer y posteriormente en la moción que se trae el veinticinco de noviembre en apoyo de la violencia de género, que cada una tuviera su sitio, es solo una sugerencia, están de acuerdo con todo el contenido de la moción y esperamos que con el apoyo de todos los Ayuntamientos se pueda llegar en un futuro a potenciar la figura de la mujer y situarla en el lugar que le corresponde.

D. Alfonso Armenteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que más bien sería resumir en cuatro palabras el sentido de la moción y el sentido del trabajo que debe primar en cualquier representante público o grupo político, que no son otras que conciliación, integración, igualdad y financiación. Indica que estos son los cuatro elementos principales que se necesita para que las desigualdades disminuyan y para que ese tratamiento equitativo entre hombres y mujeres sirva de guía en la acción política de todos los grupos políticos de este país. Por último indica que quiere trasladar este acuerdo que viene de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias por unanimidad al Estado y a las autonomías y a todos los elementos que son importantes en el trabajo de la lucha por la igualdad.

D.^a María Teresa Valero, Concejala de Mujer, apunta que es el Día Internacional de la Mujer, no el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, por lo tanto cree que es todo global y es el bienestar de las mujeres en nuestra sociedad, la moción viene de la Federación de Municipios y Provincias donde fue aprobada por unanimidad por todos los grupos políticos, indica que hay que dejar de separar una cosa de la otra y luchar por el bien de las mujeres.

D.^a María del Mar Saéz añade que está totalmente de acuerdo con lo que dice, era simplemente una separación literal, no que no se tenga que contemplar una cosa en la otra, ni mucho menos, indica que van a votar a favor.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D.^a Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D.^a María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.^a María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.^a Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.^a Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.^a María del Mar Sáez Martínez, D.^a Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D.^a Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.^a Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Conmemorar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer y promover actividades dirigidas a reforzar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, sumándonos al lema de la ONU «Pensamos en igualdad, construimos con inteligencia, innovamos para el cambio».

SEGUNDO: Instar al Gobierno a la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, entre hombres y mujeres, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación, así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo.

TERCERO: Como Ayuntamiento nos comprometemos a elaborar políticas de igualdad de carácter transversal; a evaluar y hacer el seguimiento de los acuerdos tomados en materia de igualdad a través de planes de igualdad tanto para la ciudadanía como para las plantillas municipales y dar cuenta periódicamente a este pleno.

CUARTO: Impulsar políticas que fomenten la conciliación, la corresponsabilidad, así como la no discriminación de la mujer, para propiciar la eliminación de políticas que todavía se dan de forma encubierta en determinadas profesiones en las que las mujeres embarazadas son penalizadas por el simple hecho de ser madres y evaluadas con un «rendimiento anormal».

QUINTO: Propiciar desde las diferentes áreas municipales, que todas las personas, cuando así lo necesiten, cuenten con la atención necesaria mediante los servicios públicos, para que las tareas del cuidado familiar no supongan una desigualdad a la hora de la integración efectiva de la mujer en la vida laboral y/o en su carrera profesional.

SEXTO: Pedir al Gobierno español la ratificación del *Convenio 189 del OIT* (Organización Internacional del Trabajo) para la dignificación del trabajo en el hogar y los cuidados.

SÉPTIMO: Como Ayuntamiento nos comprometemos y alentamos a otras instituciones a seguir trabajando por la igualdad y al avanzar en el desarrollo de las políticas por la igualdad y contra la violencia machista y de género. Manifestamos la importancia del *Pacto de Estado contra la violencia de género* y la continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación. Manifestamos la importancia cívica y política del *Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista*. Nuestro Ayuntamiento está adherido a dicho pacto y se compromete a aplicarlo y a actuar de acuerdo con sus propuestas.

OCTAVO: Como Ayuntamiento, nos adherimos al acuerdo al que se ha llegado en las Cortes Valencianas el pasado 30 de enero, por el cual se refuerza el acuerdo del *Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista* y por tanto, nos comprometemos también a continuar haciendo valer las medidas del dicho Pacto, además mostramos nuestro rechazo a cualquier tipo de posicionamiento político que niegue la existencia de la violencia de género y machista o que propugne la minoración de las medidas de protección de las mujeres. Por lo tanto, mostramos también nuestro rechazo a la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones con estos planteamientos. Hay que recordar que la violencia contra las mujeres es un tema que ha sido objeto de un pacto de Estado.



NOVENO: Declarar nuestro pueblo un municipio contra la violencia machista y libre de trata y de prostitución.

DÉCIMO: Exigir a las Administraciones Públicas una financiación suficiente para llevar a cabo las políticas de igualdad, así como las políticas educativas y las sociales. Necesitamos unas políticas amplias, no se trata de resolver situaciones de especial precariedad de carácter asistencialista sino de garantizar los derechos de ciudadanía, y es urgente que desaparezca la discriminación que sufrimos en la financiación. Nos hace falta pues, reclamar, con el objetivo de mejorar el Estado del Bienestar en nuestro país, una reforma urgente del actual modelo de financiación autonómica.

UNDÉCIMO: Facilitar espacios para las actividades programadas por las asociaciones por *la Huelga mundial de mujeres del día 8 de marzo* convocada a nivel mundial por el Movimiento Feminista.

DUODÉCIMO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Generalitat Valenciana, y especialmente a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, a los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas, al Ministerio de Presidencia, relaciones en las Cortes e Igualdad del Gobierno de España y a los diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, así como que se publicite por las vías habituales y se comunique al tejido asociativo de nuestra población.

Se produjo un descanso a las veinte horas y quince minutos.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las preguntas formuladas por los señores concejales fueron las siguientes.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejel **D. Ángel Albaladejo:**

1. Pregunta por el Proyecto Refundido del Centro Cultural “Mariana Baches”, sobre el que se dijo en el pleno anterior que estaría para mitad o finales de este mes, quiere saber si se ha realizado ese proyecto.

El Sr. Alcalde indica que el proyecto está en el Ayuntamiento, que se ha realizado una providencia para que lo informen los técnicos y así poder llevarlo a Pleno con el informe preceptivo de los técnicos, Secretaría e Intervención.

2. En relación a la pregunta que realizó en la sesión plenaria anterior sobre el Proyecto de Infraestructuras de Lo Romero Golf y el Pinar de Lo Romero, sobre el tema de la tubería, quiere saber si se le ha contestado al propietario que presentó el escrito y si la interventora ha realizado algún informe al respecto.

El Sr. Alcalde contesta que en el periodo de exposición pública ha habido una alegación de uno de los tres propietarios y que la traza de esta tubería afecta a tres propietarios. Indica que este propietario alega que se había empezado a enterrar la tubería por esa traza. Añade que efectivamente, el Ayuntamiento en el momento en que supo que Iberdrola había dado servidumbre



de paso para hacer la obra de canalización de la red de alumbrado la tubería se comenzó a poner, pero que la sorpresa fue que el propietario no dio servidumbre al Ayuntamiento y si a Iberdrola. Indica que se le va a contestar y que se van a realizar las correcciones correspondientes. Considera que una vez contestada la alegación se debe someter a Pleno, siendo éste el que decida la ocupación de esos terrenos, el Ayuntamiento tendrá que pagar el valor de esos terrenos. Continúa diciendo que eso es lo que hay que hacer cuando una obra se declara de interés general, pone como ejemplo la autopista, el canal del trasvase “Tajo-Segura”, el gasoducto y la autovía, dice que todas estas infraestructuras se declaran de interés general y se hace una ocupación, pagando el justiprecio de los terrenos y que si ha habido algún problema también se pagará, evidentemente.

3. Quiere saber por qué para la encuesta de los tres proyectos de Centro Cultural se habilitó el Ayuntamiento para que viniesen las personas a votar por la tarde y no se abrió en el periodo de solicitud de votos de extranjeros ninguna instalación municipal en horario vespertino, ya que muchas personas estaban trabajando en horario matutino y no podían venir por la mañana.

El Sr. Alcalde explica que esta consulta se ha hecho por doble vía, una a través de urnas y otra cara a cara, respetando así que cada ciudadano se manifieste libremente como quiera. Añade que se pusieron tres urnas, una en Pinar de Campoverde, otra en Pilar de la Horadada, y otra en Torre de la Horadada y que la otra encuesta cara a cara se ha realizado en los lugares que ha elegido la empresa, considerando que la consulta ha sido importe para que lo sepa el Pleno y la gente, antes de someter a ninguna aprobación ese proyecto. Se decidió que la consulta la realizara una empresa porque no tenemos capacidad de organizar ningún referéndum o consulta en urna.

D. Ángel Albaladejo indica que no ha contestado a su pregunta, él quiere saber por qué no se abrió el Ayuntamiento por la tarde para que los extranjeros pudieran pedir su derecho a voto en las elecciones municipales como se hizo con la consulta en la encuesta cultural, imagina que eso no es obligatorio porque de lo contrario se hubiese abierto.

El Alcalde contesta que el tema electoral viene de Orihuela, por la Junta Electoral, se da un periodo de exposición de las listas, y que la mejor forma de hacer las cosas es reunir a todos los extranjeros y explicarles que están en un municipio en el que deben de ir a ejercer su derecho a voto y estar empadronados. Por desgracia, esto no es así, ya que ni están empadronados ni votan. Añade que eso es algo que le gustaría que ocurriese, y que por lo tanto lo que hace el Ayuntamiento es cumplir la Ley Electoral que dice que durante diez o quince días se exponen las listas electorales para que vengan todos los ciudadanos a comprobar si están en ellas, indicando que eso se hace en horario de oficina.

D. José David Pérez, Concejel de Comunicación, comenta que eso viene del INE, que da varias formas para poder inscribirse, o bien mediante la carta censal, mediante el Ayuntamiento o por la página web propia del INE, que está operativa 24 horas al día, pudiéndose inscribir el ciudadano a cualquier hora.

El Concejel D. Ángel Albaladejo contesta que para realizar la inscripción por la página web hay que tener la firma digital, que si no es así no se puede acceder, vuelve a repetir que lo que quiere saber es por qué no se abrió por la tarde.



D. José David Pérez explica que el INE manda una carta a todos los ciudadanos que tienen derecho a voto, esa carta lleva un número de referencia y se pueden meter a la página web del INE y solicitar el derecho a voto sin ningún problema.

El Alcalde contesta que aquí lo más grave es que hay ciudadanos extranjeros que se empadronan en el municipio, como no son residentes, señala que los ciudadanos extranjeros residentes tienen 5 años para renovar el padrón y los que no son residentes tienen 2 años para hacerlo, indica que hay un porcentaje de entre un 80 % y un 90 % que no lo hace, con lo cual no figuran en el censo electoral. Dice que esto es un problema general, que deben de estar todos empadronados y que al igual que tienen todos la tarjeta sanitaria, cosa que no se les olvida cuando se empadronan, deben también renovar el padrón. Añade que el descuadre que existe en este ayuntamiento es de casi cuatro mil personas, que el INE reconoce 21.000 personas y el padrón municipal 25.000 personas, atribuye esta diferencia a los ciudadanos extranjeros que no han renovado el padrón. En cuanto a las listas electorales indica que hay un periodo para comprobar si la persona está en la lista electoral, la persona que no se haya empadronado no tiene sentido que venga a comprobarlo. Considera que existe tiempo suficiente para realizar las correspondientes comprobaciones y reitera que muy pocas personas lo han hecho.

El Sr. Concejales **D. José Antonio Martínez** no realizó ruego ni pregunta alguno.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. Pedro Miguel Moya**:

1. Señala que el mes pasado pidió un informe de la empresa Acciona en el que justificaba la subida de precios de la tarifa del agua e indica que no se le ha facilitado. Ruega que se le facilite copia del informe que aportaba la empresa Acciona.

El Sr. Alcalde contesta que hay dos cuestiones en el agua, una de ellas el precio oficial de metros cúbicos de agua que está regulado por la fórmula que existe en el contrato y otra la solicitud presentada para los contadores, acometidas y mangueras, es decir la conexión entre el edificio y el contador, los técnicos lo vieron, no había nada en contra de la subida y se ha aplicado después de muchos años.

D. Pedro Miguel Moya vuelve a indicar que quiere la copia de ese escrito de la empresa Acciona.

2. Comenta que en principio, quedan dos Plenos de esta legislatura, los de marzo y abril, pregunta si en alguno de éstos se van a traer los Presupuestos del año 2019.

El Sr. Alcalde explica que se quieren traer a Pleno los Presupuestos de 2019, pero también indica que existen ciertas adversidades, hay un Interventor al que se le ha asignado este Ayuntamiento, que no se sabe cuando va a venir, porque después del nombramiento todos los interventores de España tienen un mes para incorporarse a su nuevo destino y que la Interventora actual se marcha a un pueblo de Cuenca. Señala que si se diese el caso de que en ese periodo de tiempo no se hubiese incorporado el nuevo interventor, entonces se nombraría a una interventora accidental y ella sería la encargada de realizar técnicamente los Presupuestos. Continúa señalando que el Presupuesto de 2019 va a ser fácil, adelanta que no se va a vender ningún terreno para hacer



inversiones del Capítulo 6, indicando que todos los demás capítulos cree que vienen por ley y que si técnicamente hay una persona que pueda ayudarles se llevarán a Pleno los Presupuestos del año 2019 entre los meses de marzo, abril y mayo.

3. Respecto a la votación del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, indica que hace dos años cuando se llevó a Pleno un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de quinientas facturas y trescientos mil euros, algunos concejales, como él mismo, tuvieron que abstenerse porque había incompatibilidad en una de las quinientas facturas. Le llama la atención que ahora haya concejales que hayan emitido un voto y luego se hayan abstenido en algunas facturas en particular. Manifiesta que hace dos años se les comunicó que eso no era posible y que había que abstenerse en todo. Por este motivo solicita al Secretario que le facilite un informe sobre el modo en que se puede votar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, para así poder resolver esta duda.

El Sr. Alcalde explica que lo que han hecho los dos concejales es correcto.

El Concejales del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros contesta que ya hay un informe en Secretaría.

El Sr. Secretario, D. Javier Fernández, manifiesta que en cualquier caso el resultado de la votación no varía.

El Concejales D. Pedro Miguel Moya mantiene que solo quiere resolver esa duda técnica que tiene sobre por qué no se le informó hace dos años que no podía optar por esta opción, debido a la incompatibilidad que tenía él con una factura tuvo que abstenerse en todas las facturas.

El Sr. Alcalde contesta que anteriormente se dijo que era incompatibilidad hasta primero, segundo y tercer grado, y que si la había en la sesión plenaria de esta noche se han pronunciado dos concejales en ese sentido.

El Sr. Secretario explica que en cualquier caso lo que siempre hay que utilizar es el sentido común y hay que dar las posibilidades a que si el Pleno decide que el acuerdo legalmente es válido, dar las opciones para que esto sea así.

D. Pedro Miguel Moya señala que no tiene nada en contra de lo acordado esta noche.

El Sr. Secretario termina diciendo sobre el acuerdo de entonces que hay que respetar lo que se hizo en aquel tiempo con la persona que informó, dice que su criterio en este caso es salvar el acto administrativo, que el Pleno siempre intenta ser congruente con las posiciones de los concejales y que la ley es amplia en ese sentido, ya que si son muy estrictos lo que se consigue es que los concejales no puedan desempeñar su función. Indica que en este caso el criterio es favorecer la postura del Concejales cuando el Pleno decide que se puede hacer.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejales **D.^a María del Mar Sáez:**

1. En relación con la encuesta que se ha estado haciendo esta semana sobre los proyectos culturales que necesita Pilar de la Horadada, explica que va a hablar desde el punto de vista objetivo, al margen de la cuestión política, porque a ella le realizaron esa encuesta, el martes



había tres personas a lo largo de la Calle Mayor y que la abordaron para realizarla y consistía en dar contestación a si estaba de acuerdo o no con que se realizasen los tres proyectos que se describían en la encuesta, que son la Casa de Cultura, el Auditorio Conservatorio y el Auditorio Externo, únicamente pedían el nombre de la persona que iba a ser encuestada y no se contrastaba ningún otro dato más, la primera pregunta era sobre si eras de Pilar de la Horadada, se contestaba “sí” o “no”, en la segunda te preguntaban por tu nombre, se lo decías si entendías que se lo tenían que decir, luego te preguntaban si votabas “sí” o “no” a estos tres proyectos y también se les facilitaba el número de teléfono, pero sin contrastar ningún dato más, por ejemplo el DNI.

Continúa explicando que una vez finalizada la encuesta, siguió su camino y otra de las compañeras de la empresa intentó también hacerle la encuesta, le dijo que ya la había realizado pero si hubiera querido podría haberla realizado dando los datos que considerase oportunos. Entiende, desde un punto de vista objetivo, que esto no se ha realizado con el rigor que se debe realizar, es decir, que los proyectos que aquí se describen son importantes para los habitantes de este municipio y considera que no se merecen una encuesta como la que ella experimentó ese día y a colación de esto realiza las siguientes preguntas a las Concejalías de Hacienda y Participación Ciudadana:

- ¿Cuál es el grado de valor que se va a dar al resultado que se obtenga, tanto de la encuesta como de la votación en urna que se han realizado, para decidir hacia un lado u otro?
- ¿Qué resultados se han obtenido tanto en la votación en urna como con la encuesta?
- ¿Cuál ha sido el coste total de esta iniciativa? Incluyendo encuesta, votación en urna, las octavillas y el reparto.

D.^a María del Mar Sáez indica que en la Comisión Informativa se les informó que el coste de la consulta cultural ha sido de unos seis mil quinientos euros más IVA, les falta el coste de la votación en urna. No entra a valorar que hayan realizado esta iniciativa con la mejor intención pero es cierto que está sorprendida, ya que considera que la consulta no sirve para nada, porque no va a dar datos concluyentes, ni sabe el grado de responsabilidad que se vuelca hacia el ciudadano para decidir sobre cada uno de los proyectos que aquí se describen, simplemente quería dejar en evidencia la validez y la credibilidad de la encuesta realizada, con todo el respeto a la empresa que la ha hecho, considera que se debería haber tenido un mayor rigor y una mayor seriedad.

El Sr. Alcalde indica que se toma nota y se traerá al próximo Pleno el coste de esta iniciativa. A continuación indica que quiere hacerle un matiz, por la parte que le compete, señala que la pregunta realizada es *“el gobierno municipal del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada pretende ampliar las infraestructuras culturales de este municipio y realizar las siguientes obras: 1) Finalización de la Casa de Cultura junto al Colegio Virgen del Pilar; 2) Auditorio para setecientas butacas y Conservatorio Profesional de Música en Lo Alegre, cerca del Instituto; 3) Auditorio externo para conciertos al aire libre en el Parque Andrés Murcia Viudas”*, señala que la pregunta más simple y más sencilla no puede ser, está usted de acuerdo en que se realicen estos proyectos y la respuesta era “sí” o “no”, el valor que se le va a dar a los resultados es el de consulta cultural, esta



pregunta se ampliaba y complementaba con un folleto informativo donde se explicaban de forma sencilla los proyectos, vuelve a indicar que tiene el valor de consulta cultural, van a ver los resultados obtenidos con la gente que ha participado y considera que no están haciendo nada del otro mundo, señala que el problema es que tengamos que hacer una consulta, cuando no es necesario y el motivo por el que se está haciendo la consulta es porque este Pleno votó en contra en su día y ahora vamos a presentarlo de nuevo. El valor es el de un sondeo para ver que es lo que piensa la gente de este pueblo y cuántos han participado, lo triste es que se tenga que hacer esto, refiriéndose especialmente a la Casa de Cultura, si la primera vez el Pleno no lo aprobó pues vamos a hacer una consulta, vamos a revisar un Proyecto y vamos a traer dicho Proyecto Refundido otra vez al Pleno para que no haya dudas en los próximos meses de marzo y abril, cree que no están haciendo ninguna consulta dudosa.

D.^a María del Mar Saéz manifiesta que quiere dejar claro que no critica la iniciativa de la consulta, dice que es una consulta perfectamente lícita, pero que como testigo de cómo se ha realizado la encuesta considera que los datos que se pueden aportar no son nada concluyentes ni fiables, dados los datos que pedían y lo nada que se contrastaban y más siendo la consulta sobre tres proyectos importantes del municipio, quiere dejar de manifiesto que su crítica es a la forma en la que se ha desarrollado.

El Sr. Alcalde contesta que la empresa que lo ha hecho se encuentra catalogada, considera que es una empresa que sabe lo que hace y no cree que sea necesario presentar el DNI en el momento de realizar una encuesta, como pasa con otras encuestas que se realizan telefónicamente.

D.^a María del Mar Sáez dice que espera que, una vez tengan los datos de la consulta, le digan en que porcentaje va a afectar desde el punto de vista político se tome una decisión u otra.

El Sr. Alcalde manifiesta que van a esperar a ver que dicen los ciudadanos tras esta consulta y en base a los resultados se tomará la decisión de traerlo a este Pleno o no.

D. José Francisco Albaladejo, Concejal de Participación Ciudadana, indica que va a dar unos datos concretos, que son seis mil cien euros más IVA el coste de las urnas y en el “face to face” y señala que le parece un intento un poco burdo intentar decir que carece de seriedad la consulta que se ha realizado por parte de una empresa de reconocido prestigio, realiza el Euskobarómetro en el País Vasco, y le indica a la Concejal D.^a María del Mar Sáez que hubiera votado dos veces si lo hubiera considerado lícito, vuelve a señalar que es una empresa de completa solvencia, el valor es simplemente de consulta y lo que se intenta es tergiversar la información, diciendo que podía haber votado dos veces, intentando crear la duda sobre que la empresa no es profesional, vuelve a indicar que la consulta la ha hecho una empresa profesional precisamente para que no hubiera ninguna duda

D.^a María del Mar Saéz manifiesta que el que está tergiversando las palabras que ella acaba de decir en el pleno es él, ella no ha criticado en ningún momento ni a la empresa ni la iniciativa, lo que si ha dicho es que los proyectos de la consulta son de máxima importancia para el municipio, uno de ellos es objeto de controversia y habría que seguir estudiándolo por parte del Equipo de Gobierno y de los Grupos Políticos y dada la envergadura de los proyectos que se exponen, considera corta la entrevista que se ha realizado, como testigo de la misma, con ello no critica ni a la empresa, la cual por supuesto debe cobrar por su trabajo, ni la iniciativa, los datos que aportan desde la encuesta entiende que no son nada concluyentes para decidir hacia un sí o hacia un no.



D. José Francisco Albaladejo manifiesta que parece que ahora se ha expresado mejor y le pregunta a la Concejala del Grupo Popular si como ciudadana de este pueblo tenía toda la información en el momento de realizar la votación en la encuesta.

D.^a María del Mar Sáez contesta que ella en su condición de Concejala tiene conocimiento, hasta cierto punto desde 2015 hasta la actualidad, no con total profundidad, del proyecto de “La Paloma” y el resto de proyectos se exponen y considera que son viables para el municipio, pero ella tienen información, los ciudadanos responden a las preguntas de la encuesta con un “sí” o un “no”, no sabe con que perspectiva contestan, si tienes un poco de criterio se necesita saber más cosas antes de votar, no hay que acotar a un “sí” o un “no”, entiende que todos los ciudadanos van a querer que se haga.

D. José Francisco Albaladejo dice que no era un “sí” o un “no” simplemente, los vecinos también se podían abstener, aquellos que no tuvieran conocimiento podían libremente manifestar que no participaban en la consulta, esto estaba contemplado con la empresa.

D.^a María del Mar Sáez indica que efectivamente si no querías votar no había problema, también señala que los presupuestos del Auditorio y Conservatorio Externo tampoco se saben.

La Concejala de Cultura, D.^a María Trinidad Escarabajal, indica que el proyecto del Centro Cultural lleva expuesto en Casa de Cultura desde hace dos años, que ahí aparece todo, y que lo que se trata simplemente es de realizar una consulta para saber si el pueblo cree que necesita infraestructura cultural.

El Sr. Alcalde indica que vamos a ver los resultados y lo que han dicho los entrevistados y lo que si sabe es que el proyecto del Centro Cultural se trajo a Pleno en su día, y que no fue el pueblo el que dijo que no, fueron veintidós concejales los que dijeron que no, once en contra y diez a favor, a lo mejor se debería haber consultado al pueblo antes. Continúa diciendo que en el año 2017 se argumentó que el proyecto, que ascendía a la cantidad de tres millones novecientos mil euros, era muy caro, el proyecto de la Casa de Cultura y el Auditorio estaba hecho desde el año 2006, estamos en el 2019, como se ha enredado todo que ni está la Casa de Cultura, ni el Auditorio ni el Conservatorio, que estaban proyectados en el 2006, explica que no se está haciendo nada del otro mundo, estamos en un municipio de veinticinco mil habitantes, estamos hablando de tres proyectos culturales que todo el mundo conoce y destaca la importancia de escuchar lo que dice la gente y como se manifiesta, siendo los políticos los que tomen la decisión. Considera que esta consulta es importante, que va a servir a los políticos para tomar criterio cuando llegue el proyecto e indica que ojalá sea aprobada por unanimidad.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejala **D. José Fidel Ros**:

1. En relación a la pregunta formulada por la Concejala D. María del Mar Sáez sobre el coste que ha tenido la encuesta cultural, se ha respondido que son seis mil cien euros más IVA lo que cobra la empresa, pero también le gustaría saber el coste de impresión de estos folletos y del reparto de los mismos, no sabe si se hizo con trabajadores municipales, si la encuesta que se hizo en las dependencias municipales, no sabemos si había funcionarios trabajando el sábado por la tarde o cómo se hizo.



Contesta el Concejal D. José Francisco Albaladejo que dos funcionarios colaboraron y también dos funcionarios hicieron el repartos y que en el siguiente Pleno traerá todos los costes.

2. Pregunta, sobre las colonias de gatos de Mil Palmeras, Torre de la Horadada, Pinar de Campoverde y Pilar de la Horadada, si se está realizando algún tipo de tratamiento de carácter higiénico o sanitario sobre esos espacios, porque casi todos están con una valla, pregunta si se desparasita, se desinsecta de vez en cuando o se limpia.

D. José Francisco Albaladejo, Concejal de Protección y Sanidad Animal, contesta que los gatos son los animales más higiénicos que hay, que cuando se detecta cualquier tipo de plaga localizada existen unos voluntarios que se encargan de notificarlo al veterinario correspondiente y hasta ahora no existe ningún tipo de problema porque confían en los voluntarios, que están realizando un trabajo encomiable.

3. Pregunta si existe alguna notificación a este Ayuntamiento sobre viviendas que hayan sido construidas en suelo protegido, en relación con una noticia del día veinticuatro de febrero sobre que la Guardia Civil (Seprona) a través de vuelo en helicóptero detecta irregularidades en construcciones en suelo protegido en la provincia y denuncia a veintidós personas. En el artículo se cita a varios municipios, entre ellos Pilar de la Horadada. Manifiesta que le surgen dudas sobre si esto se refiere a la zona del Pinar de la Perdiz o existe otra zona.

El Sr. Alcalde explica que en suelo protegido de todos los municipios la vigilancia la realiza el Seprona, es decir, en todos los parajes que tiene Pilar de la Horadada el vigilante es el Seprona, no el Ayuntamiento, continúa diciendo que en suelo protegido tenemos edificaciones, algunas muy antiguas, que venían desde Rebate, primer núcleo urbano de Pilar de la Horadada, pasando por todos los parajes que tenían una casa o un cortijo grande y que luego se añadió Pinar de la Perdiz, que se encuentra todo paralizado, hay alrededor de noventa viviendas, que vienen desde la época de Orihuela, añade que hasta la fecha no han recibido ninguna relación de estas viviendas, si sabemos que el Seprona tiene la obligación de mantener esta vigilancia en suelo protegido y el Ayuntamiento lo hace en suelo urbano, tiene constancia de esa noticia y esperamos que cualquier vivienda u obra que se haya realizado se corrija y adopten las medidas oportunas.

4. Indica que solicitó un expediente sobre la revisión de precios del contrato de STV Gestión, el cual se le ha facilitado hace poco, en la documentación ha comprobado que hay dos peticiones de revisión de precios, una de 2017 y otra de 2018, la Interventora informó que a la empresa le corresponde la revisión de precios aplicando la fórmula del IPC, la subida no es mucho, pregunta por qué una solicitud que realiza la empresa el 20 de enero de 2017 no se le contesta hasta el día de hoy, supone que se le ha contestado, aparte de darle la razón a la empresa, dice que hay que pagar cuarenta y ocho mil euros por un lado y noventa mil euros por otro de atrasos, porque llevamos dos años sin aplicar esta fórmula, pregunta por qué hasta febrero de dos mil diecinueve no se ha contestado una solicitud a la que la empresa tenía derecho desde enero de dos mil diecisiete.

El Sr. Alcalde contesta que eso es como lo ha planteado y que no se ha realizado el pago del año dos mil diecisiete porque este Ayuntamiento tiene prioridades, tiene facturas, y que una empresa que tiene un contrato de veinte o treinta años considera que se puede retrasar el pago unos meses, explica que con el informe favorable de la Interventora lo que se va a hacer es pagar el IPC de los



años dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, cree que no le estamos ocasionando ningún problema a una empresa que tiene un contrato de más de tres millones de euros al año con este Ayuntamiento.

5. Indica que estaba esperando a que llegase este Pleno para saber si tenía que dimitir o no, dirigiéndose al Concejal D. José Francisco Albaladejo, explica que tuvo un rifirrafe con dicho Concejal en el Pleno anterior, consta todo en el acta, las preguntas que hizo y usted le dijo que cuando iba a presentar mi dimisión, en relación con el asunto de demostrar lo que costaba un conductor, un peón y un camión para recoger podas, que aún no sabemos si se recogen o no, a raíz de lo manifestado en el Pleno anterior por el Concejal D. José Francisco Albaladejo, que un chófer de un camión costaba ochenta y ocho mil quinientos noventa y seis euros y un peón setenta y nueve mil euros, evidentemente eso no lo puede demostrar al igual que las cantidades que dijo que el Partido Popular estaba pagando más a STV, tiene las cantidades que le hemos pagado a STV desde el año dos mil nueve al dos mil quince y no son las cantidades que figuran en el acta, se lo dice porque le dijo que debía dimitir si mentía, continúa diciendo que tiene el convenio colectivo de lo que cobran los trabajadores de STV, convenio que dura hasta el año dos mil diecisiete, siguen cobrando lo mismo que en dos mil diecisiete, señala que un peón cobra veintiún mil ochocientos euros si trabaja de noche o diecinueve mil euros si trabaja de día y que un chófer si trabaja por la noche tiene un sueldo aproximado de veintiséis mil euros y de veintidós mil euros si lo hace de día, añadiéndole la seguridad social, un chófer sale como mucho en treinta y cinco mil euros, no ochenta y ocho mil como usted dijo, él no va a dimitir, y sabrá usted que los datos que manejó no son ciertos y el informe técnico que le han hecho es poco técnico, si se lo han hecho. Termina preguntándole que demuestre el coste que dijo de un peón y un conductor, que no se ha contestado, de dónde ha sacado ese coste, él le ha enseñado el convenio colectivo.

El Concejal D. José Francisco Albaladejo contesta que parece mentira que una persona, que tiene una asesoría y que sabe perfectamente el funcionamiento de todo esto, afirme que todo lo que él dijo era mentira y que sus técnicos no tenían ni idea y los números que estaban sacando eran números. Señala que usted saca el Convenio de lo que cobran los trabajadores añade el coste de la seguridad social, sin tener en cuenta el IVA, el beneficio industrial, ni el coste real que esto tiene para el Ayuntamiento, es decir que lo que se hace es una comparativa de lo que deberían cobrar los trabajadores de la empresa STV y lo que realmente tenemos que pagar el Ayuntamiento, indica que esta es la lucha eterna que siempre se ha mantenido: el aumento de los costes cuando se produce un servicio externo en el Ayuntamiento, invita al Concejal D. José Fidel Ros a que venga al Ayuntamiento para así organizar una reunión cuando crea oportuno y así poder contrastar toda la información que ambos aporten, yo no voy a decir que usted está mintiendo y hacer lo mismo que usted, manifiesta que hay que ser serios, vamos a reunirnos y contrastar los números, lo mismo estamos los dos equivocados, él únicamente se ciñe a los números que le ha facilitado el servicio técnico, no los que usted hace, y que con su comparación deja un poco que desear.

6. En relación con el tema la consulta cultural, como ya ha señalado la Concejal D^a María del Mar Saéz, no están en contra de una iniciativa de este tipo pero indica que de la forma que lo ha hecho la empresa cualquier persona podía votar las veces que quisiera cambiando el nombre, porque no pedían el DNI, continúa señalando que se está hablando de información, de La Paloma si sabemos mucho, pero no le consta que exista un presupuesto aproximado de las otras dos obras ni que prioridad hay y en cuanto a la pregunta que se ha realizado, formulada por el Sr. Alcalde, señala que esa pregunta va a sí o sí, a cualquier persona del pueblo le



preguntas si quiere que el Ayuntamiento haga estas tres obras, pues claro que sí, quién va a decir que no a esto.

El Concejal D. Alfonso Armenteros señala que el Grupo Popular dijo que no.

El Concejal D. José Fidel Ros manifiesta que al contrario de la gente, nosotros los concejales tenemos más conocimiento de las cosas.

D. José Fidel Ros, para terminar en relación con la consulta cultural, dice que para ellos les parece una tomadura de pelo, una broma de mal gusto y una forma de tirar nueve o diez mil euros a la basura y lo explica, se pregunta si el pueblo tiene suficiente información necesaria para tomar una decisión tan importante y si el Equipo de Gobierno nos ha dado a todos la información suficiente para opinar sobre este tema, es una huida cobarde hacia delante cuando viene una sentencia que nos condena a todos nosotros, no solo al Sr. Alcalde, a pagar cerca de tres millones de euros por un parking inservible y en ruinas y el Sr. Alcalde se limita a decir que lo importante es acabar la Casa de Cultura.

El Sr. Alcalde señala al Concejal que está hablando del parking, que se puede hablar de este tema, pero que aquí se está hablando de la Casa de Cultura, que es otro tema distinto.

D. José Fidel Ros explica que son dos temas que van unidos y prosigue diciendo que se saca una encuesta de risa, una tomadura de pelo sin precedentes a todos los vecinos, que lo que pretende es cumplir el pacto que hicieron con Vecinos por el Pilar, insiste en que es una encuesta ridícula, sin auditoría de cuentas y sin verificación de que la obra de La Paloma tiene las condiciones mínimas para poder ser terminada y cuando se tenga toda la información, todo ese trabajo previo vertido al pueblo, después hacemos una encuesta con suficiente información a todos los vecinos para que se sepa de verdad lo que opinan, le pide al Sr. Alcalde que deje de hacer lo que está haciendo y que no les haga perder más el tiempo, que no lo traiga a Pleno, preguntándole para qué lo va a traer a Pleno, una vez más quiere hacernos perder el tiempo, vuelve a decir que es una tomadura de pelo y es lo que pretende con todos los grupos y con los vecinos, dice que basta ya y que la encuesta es una vergüenza para ellos. Para finalizar pregunta, tras leer el manifiesto, que opinión les merece a ustedes y al Sr. Albaladejo.

D. Alfonso Armenteros dice que le parece que ha hecho el ridículo.

El Sr. Alcalde señala que no es manifiesto ni es opinión.

D. Jose Francisco Albaladejo señala que es curioso que es lo mismo que dice un perfil fake de Facebook.

El Sr Alcalde llama al orden y solicita que se mantenga la compostura.

D. José Fidel Ros explica que son las mismas palabras que el Concejal de Vecinos por el Pilar dijo textualmente en su Facebook, el día 21 de diciembre de 2016, en relación con la encuesta que se hizo hace dos años, con su ahora socio de gobierno, decía entonces que era ridícula y una tomadura de pelo, textualmente ha repetido lo que usted dijo y señala que con eso está dicho todo.



El Concejal de Vecinos por el Pilar señala que le da la sensación de que el Grupo Popular está dolido con esta encuesta.

El Sr. Alcalde dice al Concejal del Grupo Popular que ya es suficiente y que espere a un próximo Pleno y continúa diciendo que le leería otro manifiesto del año 2016 en el que había una Casa de Cultura con un Conservatorio, un Auditorio y una representación de lo que es una paloma y lo que hizo D. José Fidel Ros fue quitarlo todo, eso es lo que ha hecho usted por este proyecto cultural, está escrito en las actas y en la historia de este pueblo, y le dice que deje que once concejales apoyemos un proyecto que creemos interesante para este pueblo y que se deje las risas y la tomadura de pelo para otra ocasión.

D. José Fidel Ros indica que lo dijo su socio de Gobierno.

El Sr. Alcalde que se deje de socio de gobierno, todos los partidos políticos tienen sus socios y lo que se persigue es una mayoría y un consenso, en este caso buscamos que se haga una Casa de Cultura, un Auditorio y un Conservatorio en este pueblo, le vuelve a decir que los deje hacerlo, y si usted quiere votar en contra pues siga votando en contra.

D. José Fidel Ros manifiesta que es simplemente lo que opinaba D. José Francisco Albaladejo de una encuesta similar y más barata y añade que lo que sucede es que ahora se encuentra en el sillón y antes no lo estaba.

D. José Francisco Albaladejo dice que podía haber sido el Alcalde.

El Sr. Alcalde señala que apunte también en el manifiesto que podía haber sido su Alcalde.

El Sr. Concejal **D. Adrián López** no realizó ruego ni pregunta alguno.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D.ª Eva María Martínez**:

1. Indica que va a seguir con el tema de la encuesta, se dirige al Sr. Alcalde y le pregunta si tiene alguna duda de que todos los pilareños pensamos que necesitamos instalaciones culturales.

El Sr. Alcalde indica que está claro que se necesitan instalaciones culturales.

D.ª Eva María Martínez dice que entonces no entiende por qué se ha hecho esta encuesta.

El Sr. Alcalde señala que había que hacerla porque aquí hubo once votos en contra y diez a favor.

D.ª Eva María Martínez manifiesta que eso no tiene nada que ver con respecto a la encuesta.

El Sr. Alcalde dice que por supuesto que tiene que ver, para respaldarla.

D.ª Eva María Martínez indica que le hace pensar que lo que el Sr. Alcalde quiere es escudarse en esta encuesta para que ustedes once, que tienen la mayoría, tomen la decisión de si se termina o no la



obra de la Paloma y que no sabe cuantas personas tienen que haber votado para que ustedes se decidan a hacerla. Continúa señalando que se están pidiendo informes técnicos para todo, para poder tomar decisiones importantes con conocimiento y que desconoce la responsabilidad que tienen ustedes, sobre todo el Sr. Alcalde, para realizar un proyecto de entre dos y cuatro millones de euros.

El Sr. Alcalde indica que es de menos de cuatro millones, que parece que está haciendo una subasta de proyectos y que ya se verá el valor del proyecto

D.^a Eva María Martínez dice que cuando a uno le preguntan tiene que tener la información y quiere trasladarle que hay muchas personas que pensamos que esta encuesta es ridícula y que cree que ha entrado usted en el juego del sistema podemita, desconoce si en los años que ha estado gobernando ha tomado alguna decisión basándose en una encuesta, si las decisiones se tomaran por encuestas que sentido tiene que estemos nosotros aquí, vuelve a trasladarle el sentimiento de mucha gente, entre la que se incluye, de que se nos ha robado a los pilareños seis mil quinientos euros más IVA de los presupuestos, además de folletos y las personas que lo han recibido, termina pidiendo que se devuelvan.

El Sr. Alcalde señala que va a contestar él, le dice al Concejal D. José Francisco Albaladejo que lo de podemita se lo tome con alegría y con simpatía, y continúa explicando que no tiene nada que conseguir ahora y que en el año 2006 este Alcalde ya tuvo aprobado un proyecto una Casa de Cultura, le pregunta qué le está contando.

D.^a Eva María Martínez vuelve a repetir que devuelvan los seis mil quinientos euros de una encuesta ridícula.

El Sr. Alcalde prosigue diciendo que en el año 2006 ya había una Casa de Cultura aprobada para Pilar de la Horadada y que la consulta se hace ahora porque por la dichosa política y los técnicos aquello se tuvo que paralizar porque excedía del valor y se tuvo que presentar un proyecto de nueve millones que no pudo hacerse, llevaba Auditorio y Conservatorio y se quitó, ahora se va a presentar el proyecto, continúa diciendo que se han gastado seis mil euros en una consulta porque en este Ayuntamiento hubo once votos en contra y diez a favor y cuando la cosa está así hay que demostrar con pruebas que los ciudadanos quieren que se haga esa obra, cree que la única que no quiere es usted después de escucharla.

D.^a Eva María Martínez dice que son mayoría para poder hacerla, solamente dice que es una encuesta ridícula, cuesta un dineral y lo que quiere es que los responsables devuelvan el dinero que se han gastado.

El Sr. Alcalde manifiesta que siente que no le guste la encuesta y que la encuesta es válida, legal y se hace en los municipios democráticos y ya diremos los resultados.

D.^a Eva María Martínez le pregunta si usted se va a basar en ese resultado para tomar la decisión, le indica que es responsable totalmente.

El Sr. Alcalde dice que no tiene que basarse en nada, que ya ha dicho que en 2006 ya estaba aprobada la Casa de Cultura.

D.^a Eva María Martínez entonces pregunta para qué ha hecho la encuesta.



El Sr. Alcalde dice que no admite la política de algunos que están en contra de esa Casa de Cultura.

D.^a Eva María Martínez le señala que tienen mayoría para hacerla.

El Sr. Alcalde contesta que la mayoría se verá cuando se traiga el proyecto a Pleno y que ojalá la mayoría sea los veintiunos concejales de la Corporación.

D.^a Eva María Martínez dice que ella no está hablando de hacer o no La Paloma y vuelve repetir que quiere que los responsables devuelvan el importe gastado en una encuesta ridícula.

El Sr. Alcalde explica que las cosas antes de hacerlas, no en el Ayuntamiento sino en cualquier empresas, se someten a consulta de la gente, es importante escuchar la opinión de la gente.

D.^a Eva María Martínez señala que para la realización del la obra del Puente del Beso no se realizó encuesta de ningún tipo.

El Sr. Alcalde contesta que ese era otro proyecto insignia de este pueblo, declarado de interés estructural de todas las obras.

D.^a Eva María Martínez termina diciendo que ella ha expuesto su opinión y él la suya y que cada uno que opine.

El Sr. Alcalde dice que la mayoría se verá cuando venga el proyecto a Pleno y se explique el mismo, somos veintiuno y veremos lo que pasa, él no tiene ningún pacto con D. José Francisco Albaladejo ni con nadie para aprobarlo. También señala que si no hubiéramos realizado la consulta podrían tener la postura contraria y echarnos en cara que no contáramos con la opinión de los ciudadanos y que ellos querían contar con la opinión de los ciudadanos.

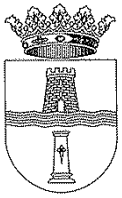
Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala **D.^a Elisabet Marcos:**

1. Se dirige al Concejala de Sanidad Animal y le pregunta cuando se va a poner en funcionamiento la campaña de castración y esterilización de gatos de particulares, el año pasado se informó de la campaña cree que el día veintidós de febrero, señala que es una pregunta que le han hecho llegar varios vecinos porque se están esperando para esta campaña.

D. José Francisco Albaladejo, Concejala de Sanidad Animal, contesta que a él también se lo han trasladado los ciudadanos y que se va a realizar una campaña de esterilización de gatos y de perros domésticos y que están a la espera de la respuesta de todas las clínicas veterinarias del municipio para firmar el convenio preceptivo que toca firmar, es cuestión de días que se ponga en marcha.

D.^a Elisabet Marcos pregunta si esta campaña se va a realizar a la misma vez o por separado.

D. José Francisco Albaladejo dice que se va a realizar de forma simultánea.



2. Se dirige al Concejal de Servicios y traslada la petición de los vecinos de la Calle Sacanit y de la Calle de Los Ángeles para que se revise y repare asfalto en mal estado en algunos tramos puntuales, señala que un tramo el mal estado está causado por las raíces de los árboles, indica que tiene fotografías de ello y se las puede facilitar, pero está muy peligroso para coches, bicis y motocicletas.

D. José Francisco Albaladejo, Concejal de Servicios, contesta que lo van a comprobar y que precisamente se ha aprobado una partida presupuestaria para asfalto.

3. Se dirige al Concejal de Servicios o al que corresponda y señala que en la Rambla de los Jesuitas hay una valla en la zona de unas cocheras, las cuales se quedaron tapiadas, que está en muy mal estado, que cada día está peor, se ha vencido hacia delante y está peligrosa y que si llega a caer lo hará hacia la Rambla. Pide que se realicen los trámites necesarios, se hable con Costas o que sea el propio Ayuntamiento el que se encargue de poner solución a este problema. Ruega que esto se solucione antes de que llegue el verano porque cada día está peor.

El Sr. Concejal **D. Francisco Lancharro** no realizó ruego ni pregunta alguno.

La Sra. Concejal **D.ª Asunción Sánchez** no realizó ruego ni pregunta alguno.

El Sr. Alcalde para terminar indica que con motivo del Día Internacional de la Mujer, el Ayuntamiento ha organizado muchas actividades que van desde taller, teatro, cine, exposición, comida de hermandad, mesa redonda, alimentación, charla, viaje cultural a Cartagonova, cuentacuentos, un acto especial que se va a celebrar el día 9 de marzo en la Casa de Cultura a las siete y media de la tarde, homenaje a un grupo de mujeres pioneras en sus ámbitos profesionales, sanidad, educación, política, administración y comercio, en dicho acto habrá una actuación de un grupo musical, también habrá talleres de danza, de defensa personal y de igualdad laboral, también cine, la inauguración de la exposición “Las huellas de los Íberos” y un acto institucional en la Plaza del Ayuntamiento el día 8 de marzo, señala que es una forma de colaborar, no solo este día, sino todos los días para la igualdad de hombres y mujeres y defender los derechos por la igualdad.

El Sr. Alcalde también recuerda que el día once de marzo habrá un acto institucional con motivo del atentado terrorista de Madrid en la Plaza que lleva ese nombre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y nueve minutos del día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.